



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2024

ACTA N° 018

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día ocho de agosto del dos mil veinticuatro, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, María Josefa Fallas Ureña, Runny Monge Zúñiga, Carlos Zúñiga Montero, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anais Barrantes Mora. Regidores Propietarios. -----

Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Nora Alvarado Roquett, José Francisco Calderón Fernández, María Alejandra Arias Calvo, Carlos Andrés Mora Navarro. **Regidores Suplentes.** -----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Marvin Corrales Mora, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Luis Fernando Rojas Mena, **Síndicos Propietarios.** --

Erick Gerardo Arce Acuña, Zobeida Fernández Mora, Karolin Pérez Ugalde, Yesenia Umaña Piedra, Roxinia Pérez Rojas, Pablo Céspedes Jiménez, (Propietario) Rosa Emileth Delgado Naranjo (propietaria). **Síndicos Suplentes.** -----

Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Técnico municipal. -----

MIEMBROS AUSENTES: Andrés Vega Solís, regidor suplente, Ronny Cruz Hidalgo, Nelson Cerdas Mora, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña, síndicos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 2 de 95

1 propietarios, Rita Valverde Martínez, Gerardo Solís Castro, Rosibel Cordero Valverde,
2 Betsy Dayana Elizondo Castillo, María de los Ángeles Rodríguez Segura, síndicos
3 suplentes. -----

4

5

ORDEN DEL DÍA

6 I. Apertura y comprobación del cuórum

7 II. Dictámenes

8 III. Mociones

9 IV. Nombramiento del Asesor Legal del Concejo Municipal

10 V. Correspondencia

11 VI. Cierre de la Sesión

12

13 **ARTÍCULO I.**

14 **Apertura y comprobación del cuórum.**

15 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

16

17 **ARTÍCULO II.**

18

19 **Dictámenes**

20

21 **1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
22 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----**

23

24

DICTAMEN

25

26 Analizado el documento OFI-1769-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
27 Alfaro, Alcalde Municipal, quien remite Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo
28 Anual #2-2024.-----

29

30 Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 3 de 95

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3

4 **Acuerdo 01:** Aprobar el dictamen de esta Comisión que contiene el Presupuesto
5 Extraordinario y Plan Operativo Anual #2-2024 por un monto total en aumentos de ₡
6 310,093,981.48 y un monto total en rebajos de ₡114.305.133.00.-----

7

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

9

10 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
12 nueve votos. -----

13

14 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
15 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se
16 avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** _____

17

18 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
19 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

20

DICTAMEN

22

23 Analizado el documento OFI-1769-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel
24 Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien remite Presupuesto Extraordinario y Plan
25 Operativo Anual #2-2024, en donde se incluye lo siguiente:-----

26

27 1. En Aumentar ingresos: -----

28

29 a. Los recursos del superávit libre al 30-06-2024 por un total de
30 €16.560.321,48.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

- 1
- b. Los recursos del superávit específico al 30-06-2024 por un total de
- 2
- ¢49.533.360.00.-----
- 3
- 4
- c. La recalificación del ingreso en Patentes Municipales acorde al OFI-1626-24-
- 5
- DAM por un monto de ¢220 millones.-----
- 6
- 7
- d. El sobre ingreso de Servicio mantenimiento cementerio por un monto de
- 8
- ¢20 millones, por cuanto al 30/06/2024 se registra un ingreso por ¢122 millones y
- 9
- la estimación al 31/12/2024 es por ¢103 millones.-----
- 10
- 11
- e. El ingreso extraordinario de ¢4 millones correspondiente al ingreso al
- 12
- ingreso por Venta de publicidad para festival luces del valle.-----
- 13

14

2. En rebajar ingresos:

15

- 16
- a. Otros Servicios Comunitarios ¢114.305.133,00 correspondientes a los
- 17
- CECUDI Rosa Iris y Cooperativa, tanto el aporte IMAS como sector privado.-----

18

Por tanto:

19

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20

Este Concejo Municipal acuerda:

21

Acuerdo 02: 1. Aprobar de forma total el Presupuesto Extraordinario y Plan

22

Operativo Anual #2-2024 por un monto total en aumentos de ¢ 310,093,981.48 y

23

un monto total en rebajos de ¢114.305.133,00.-----

24

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario #2-2024

25

26

AUMENTAR INGRESOS

27

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
		PARCIAL	TOTAL	%
29	1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		
			<u>244,000,000.00</u>	<u>78.69</u>

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

1	Municipalidad de Pérez Zeledón		Presupuesto Extraordinario #2-2024	
2				
3	<u>AUMENTAR INGRESOS</u>			
4	CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION	
5			PARCIAL	TOTAL
6				%
6	1.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>		220,000,000.00 70.95
7	1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		220,000,000.00 70.95
8	1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS		220,000,000.00 70.95
9	1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		220,000,000.00 70.95
10	1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	220,000,000.00	
11	1.3.0.0.00.00.0.0.000	1 Patentes Municipales comerciales	220,000,000.00	
12		<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>		24,000,000.00 7.74
13	1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		24,000,000.00 7.74
14	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		24,000,000.00 7.74
15	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		20,000,000.00 6.45
16	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de cementerio		20,000,000.00 6.45
17	1.3.1.2.09.00.0.0.000	1 Servicio mantenimiento de cementerio	20,000,000.00	
18	1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS		4,000,000.00 1.29
19	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios		4,000,000.00 1.29
20	2	Venta publicidad para Festival Luces del Valle	4,000,000.00	
21	3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>		66,093,981.48 21.31
22	3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>		66,093,981.48 21.31
23	3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE		16,560,621.48 5.34
24	3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO		49,533,360.00 15.97
25	24	Fondo ley de simplificación y eficiencia tributarias #8114	44,533,360.00	
26	35	Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura articulo 87 C.M.	5,000,000.00	
27	<u>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</u>		310,093,981.48	100.00
28	<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		(114,305,133.00)	
29	<u>TOTAL RECURSOS P.EXT. #2-2024</u>		195,788,848.48	
30	<u>TOTAL EN INFORME DIFERENCIA</u>		195,788,848.48	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario #2-2024

REBAJAR INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
		PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		114,305,133.00	100.00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		114,305,133.00	100.00
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		114,305,133.00	100.00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		114,305,133.00	100.00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		114,305,133.00	100.00
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios		114,305,133.00	100.00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	114,305,133.00		
	1 IMAS, para operación Centro de Cuido y Desarrollo Infantil #1 Rosa Iris DF.	69,124,333.00		
	2 IMAS, para operación Centro de Cuido y Desarrollo Infantil #2 S.I. B°Cooperativa.	19,388,000.00		
	3 Servicio de cuido infantil CECUDI Rosa Iris, sector privado.	15,038,800.00		
	4 Servicio de cuido infantil CECUDI #2 B° Cooperativa, sector privado.	10,754,000.00		
	TOTAL AUMENTAR INGRESOS		114,305,133.00	100.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #2-2024

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

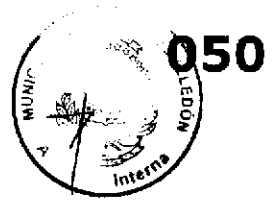
DETALLE	TOTAL	%	PROGRAMA 1 Dirección y Administración General	PROGRAMA 2 Servicios Comunales	PROGRAMA 3 Inversiones
TOTAL POR PARTIDA	310,093,981.48	100.00%	157,767,416.51	51,001,555.49	101,325,009.48
	100%		51%	16%	33%
0 REMUNERACIONES	153,975,572.22	49.65%	105,946,116.22	30,798,428.00	17,231,028.00
1 SERVICIOS	49,059,427.78	15.82%	23,856,300.29	20,203,127.49	5,000,000.00
5 BIENES DURADEROS	99,358,981.48	32.04%	20,265,000.00		79,093,981.48
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,700,000.00	2.48%	7,700,000.00		

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #2-2024

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3
0	REMUNERACIONES	153,975,572.22	49.65%	105,946,116.22	30,798,428.00	17,231,028.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	83,650,150.00	26.98%	61,693,150.00	12,250,000.00	9,707,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	40,620,150.00	13.10%	21,293,150.00	10,000,000.00	9,327,000.00
0.01.02	Jornales	2,250,000.00	0.73%		2,250,000.00	
0.01.03	Servicios especiales	8,780,000.00	2.83%	8,400,000.00		380,000.00
0.01.05	Suplencias	32,000,000.00	10.32%	32,000,000.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	750,000.00	0.24%		750,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	750,000.00	0.24%		750,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	55,775,422.22	17.99%	33,002,966.22	17,048,428.00	5,724,028.00
0.03.03	Décimotercer mes	55,775,422.22	17.99%	33,002,966.22	17,048,428.00	5,724,028.00



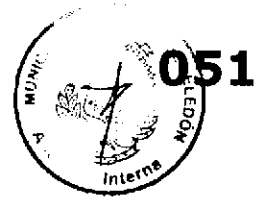
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 8 de 95

1	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4,680,000.00	1.51%	4,387,500.00	292,500.00	
2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4,440,000.00	1.43%	4,162,500.00	277,500.00	
3	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	240,000.00	0.08%	225,000.00	15,000.00	
4	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9,120,000.00	2.94%	6,862,500.00	457,500.00	1,800,000.00
5	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,601,600.00	0.84%	2,439,000.00	162,600.00	
6	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,440,000.00	0.46%	1,350,000.00	90,000.00	
7	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	720,000.00	0.23%	675,000.00	45,000.00	
8	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	4,358,400.00	1.41%	2,398,500.00	159,900.00	1,800,000.00
9							
10	1	SERVICIOS	49,059,427.78	15.82%	23,856,300.29	20,203,127.49	5,000,000.00
11	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4,079,113.68	1.32%	876,086.19	3,203,027.49	
12	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,649,886.19	0.53%	876,086.19	773,800.00	
13	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,258,712.70	0.73%		2,258,712.70	
14	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	170,514.79	0.05%		170,514.79	
15	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,980,214.10	5.48%	16,980,214.10		
16	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	16,035,000.00	5.17%	16,035,000.00		
17	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	945,214.10	0.30%	945,214.10		
18	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,000,000.00	1.61%			5,000,000.00
19	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00	1.61%			5,000,000.00
20	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23,000,100.00	7.42%	6,000,000.00	17,000,100.00	
21	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	23,000,100.00	7.42%	6,000,000.00	17,000,100.00	
22	5	BIENES DURADEROS	99,358,981.48	32.04%	20,265,000.00		79,093,981.48
23	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	99,358,981.48	32.04%	20,265,000.00		79,093,981.48
24	5.02.01	Edificios	18,000,000.00	5.80%			18,000,000.00
25	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	44,533,360.00	14.36%			44,533,360.00
26	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	36,825,621.48	11.88%	20,265,000.00		16,560,621.48
27	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,700,000.00	2.48%	7,700,000.00		
28	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7,700,000.00	2.48%	7,700,000.00		
29	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,100,000.00	0.35%	1,100,000.00		
30	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	6,600,000.00	2.13%	6,600,000.00		
		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	310,093,981.48	100.00%	157,767,416.51	51,001,555.49	101,325,009.48



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 9 de 95

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario #2-2024

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		157,767,416.51	100.00%
1.01	Administración General	129,802,416.51	82.27%
1.03	Administración de Inversiones Propias	20,265,000.00	12.84%
1.04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	7,700,000.00	4.88%

PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES		51,001,555.49	100.00%
2.01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,077,634.00	2.11%
2.02	Recolección de Basura	2,551,944.79	5.00%
2.03	Mantenimiento de Caminos y Calles	11,911,112.00	23.35%
2.04	Cementerios municipales	1,802,699.00	3.53%
2.05	Parques y Obras de Ornato	945,085.00	1.85%
2.07	Mercados, Plazas y Ferias	1,418,127.00	2.78%
2.09	Educativos, Culturales y Deportivos	23,837,663.70	46.74%
2.10	Servicios Sociales y Complementarios	3,396,215.00	6.66%
2.16	Depósito y Tratamiento de Basura	1,450,000.00	2.84%
2.17	Mantenimiento de Edificios	1,100,000.00	2.16%
2.25	Protección del Medio Ambiente	1,446,406.00	2.84%
2.28	Atención de Emergencias Cantonales	64,669.00	0.13%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #2-2024

PROGRAMA 3: INVERSIONES		101,325,009.48	100.00%
01	EDIFICIOS	23,000,000.00	22.70%
3.01.04	Mejoras instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos (10% utilidad)	5,000,000.00	4.93%
3.01.10	Construcción y mejoras en la infraestructura de los cementerios municipales	16,000,000.00	15.79%
3.01.11	Construcción y mejoras en la infraestructura de los cementerios municipales (10% utilidad)	2,000,000.00	1.97%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	44,533,360.00	43.95%
3.02.04	Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón - recursos 8114	44,533,360.00	43.95%
06	OTROS PROYECTOS	33,791,649.48	33.35%
3.06.01	Dirección Técnica y Estudios	17,231,028.00	17.01%
3.06.04	Mejoras en los parques de los distritos Daniel Flores y San Isidro (10% utilidad)	16,560,621.48	16.34%

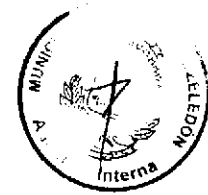
TOTAL AUMENTAR EGRESOS	310,093,981.48
------------------------	----------------

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #2-2024

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE		TOTAL	%	PROGRAMA II Servicios Comunes
TOTAL POR PARTIDA		114,305,133.00	100.00%	114,305,133.00
		100%		100%
1	SERVICIOS	114,305,133.00	100.00%	114,305,133.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #2-2024

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA II
1	SERVICIOS	114,305,133.00	100.00%	114,305,133.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	114,305,133.00	100.00%	114,305,133.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	114,305,133.00	100.00%	114,305,133.00
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	114,305,133.00	100.00%	114,305,133.00

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #2-2024

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES		114,305,133.00	100.00%
2.10	Servicios Sociales y Complementarios	114,305,133.00	100.00%

TOTAL REBAJAR EGRESOS 114,305,133.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Ad. P.	Serv. Grup o	Proy.	DETALLE	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
							PARCIAL	TOTAL	1	2	3	4	
	<u>REBAJAR EGRESOS:</u>												
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	<u>114,305,133.00</u>						<u>114,305,133.00</u>					
	IMAS, para operación Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, #1 Rosa Iris D.F.	69,124,333.00	2	10	04	Servicios Sociales y Complementarios -Operación CECUDI #1 Rosa Iris D.F.	<u>69,124,333.00</u>			69,124,333.00			
						Servicios	69,124,333.00						
	IMAS, para operación Centro de Cuido y Desarrollo Infantil #2 S.I B°Cooperativa.	19,388,000.00	2	10	05	Servicios Sociales y Complementarios -Operación CECUDI #2 B° Cooperativa S.I.	<u>19,388,000.00</u>			19,388,000.00			
						Servicios	19,388,000.00						
	Servicio de cuido infantil CECUDI Rosa Iris, sector privado.	15,038,800.00	2	10	04	Servicios Sociales y Complementarios -Operación CECUDI #1 Rosa Iris D.F.	<u>15,038,800.00</u>			15,038,800.00			
						Servicios	15,038,800.00						
	Servicio de cuido infantil CECUDI #2 B° Cooperativa, sector privado.	10,754,000.00	2	10	05	Servicios Sociales y Complementarios -Operación CECUDI #2 B° Cooperativa S.I.	<u>10,754,000.00</u>			10,754,000.00			
						Servicios	10,754,000.00						



055

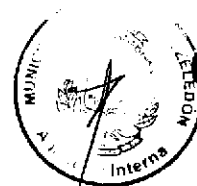
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 13 de 95

[illegible]



056

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 14 de 95

2	07	02	Mercados, Plazas y Ferias - Campo de exposiciones	503,274.00	
			Remuneraciones	209,984.00	209,984.00
			Servicios	293,290.00	293,290.00
2	09	01	Educativos, Culturales y Deportivos - Biblioteca municipal	155,857.00	
			Servicios	155,857.00	155,857.00
2	09	02	Educativos, Culturales y Deportivos - Complejo cultural	426,865.00	
			Remuneraciones	205,158.00	205,158.00
			Servicios	221,707.00	221,707.00
2	09	07	Educativos, Culturales y Deportivos - Polideportivo Municipal	2,254,941.70	
			Remuneraciones	282,259.00	282,259.00
			Servicios	1,972,682.70	1,972,682.70
2	09	09	Educativos, Culturales y Deportivos - Carroza	17,000,000.00	
			Remuneraciones	3,999,900.00	3,999,900.00
			Servicios	13,000,100.00	13,000,100.00
2	10	01	Servicios Sociales y Complementarios - Proyectos de desarrollo económico y social	2,887,538.00	
			Remuneraciones	2,887,538.00	2,887,538.00
2	10	02	Servicios Sociales y Complementarios - Oficina de proyectos municipales	508,677.00	
			Remuneraciones	508,677.00	508,677.00
2	16		Depósito y Tratamiento de Basura	1,450,000.00	
			Remuneraciones	1,450,000.00	1,450,000.00
2	17		Mantenimiento de Edificios	1,100,000.00	
			Remuneraciones	1,100,000.00	1,100,000.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 15 de 95

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 16 de 95

[illegible]

Yo, **Francia Gabriela Reyes Aguirre**, cédula de identidad 6-0274-0097, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario #2-2024.

Firma funcionario responsable:

06/08/2024

Francia Gabriela Reyes Aguirre
Coordinadora a.i. Gestión Presupuestaria



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 17 de 95

CUADRO N°2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO					
			P	Act. Serv. Grupo	Long	SUBPARTIDA	MONTO	
							PARCIAL	TOTAL
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	16,560,621.48	3	06	09	Mejoras Infraestructura polideportivo municipal	16,560,621.48	16,560,621.48
						Otras construcciones, adiciones y mejoras	16,560,621.48	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	49,533,360.00						49,533,360.00
	24 Fondo ley de simplificación y eficiencia tributarias #8114	44,533,360.00	3	02	04	Conservación y mejoramiento de la superficie de rueda en los distritos del cantón - recursos 8114	44,533,360.00	44,533,360.00
						Vías de comunicación terrestre	44,533,360.00	
	35 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura artículo 87 C.M.	5,000,000.00	3	01	04	Mejoras instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos (10% utilidad)	5,000,000.00	5,000,000.00
						Servicios de Ingeniería y arquitectura	5,000,000.00	
TOTALES		66,093,981.48					66,093,981.48	66,093,981.48

Yo, Francia Gabriela Reyes Aguirre, cédula de identidad 6-0274-0097, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N°2-2024.

Firma funcionario responsable:

Francia Gabriela Reyes Aguirre
Coordinadora a.i. Gestión Presupuestaria

06/08/2024
Fecha

ANEXO No. 1

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INGRESOS
TOTAL GENERAL
(millones de colones)

DETALLE	REBAJAR INGRESOS	AUMENTAR INGRESOS	TOTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	114.31	244.00	129.69
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	-	220.00	220.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	114.31	24.00	(90.31)
3. FINANCIAMIENTO	0.00	66.09	66.09
Superávit libre	-	16.56	16.56
Superávit específico	-	49.53	49.53
TOTAL	114.31	310.09	195.79

Elaborado por: Francia Gabriela Reyes Aguirre
Gestión Presupuestaria

06/08/2024
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 18 de 95

ANEXO No. 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS
(millones de colones)

DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL GENERAL
GASTOS CORRIENTES	137.50	(63.30)		74.20
1.1 GASTOS DE CONSUMO	129.80	(63.30)	-	66.50
1.1.1 REMUNERACIONES	105.95	30.80	-	136.74
1.1.1.1 Sueldos y salarios	94.70	30.05	-	124.74
1.1.1.2 Contribuciones sociales	11.25	0.75	-	12.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.86	(94.10)	-	(70.25)
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.70	-	-	7.70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	7.70	-	-	7.70
GASTOS DE CAPITAL	20.27		101.33	121.59
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	20.27	-	101.33	121.59
2.1.1 Edificaciones	-	-	23.00	23.00
2.1.2 Vías de comunicación	-	-	44.53	44.53
2.1.5 Otras obras	20.27	-	33.79	54.06
TOTAL DE GASTOS	157.77	(63.30)	101.33	195.79

Elaborado por:

Frania Gabriela Reyes Aguirre
Gestión Presupuestaria

06/08/2024
Fecha

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

REBAJAR INGRESOS

1. Otros Servicios Comunitarios:

a. Aporte I.M.A.S. CECUDI:

Se disminuye el monto estimado en el presupuesto ordinario 2024 por el aporte IMAS para el CECUDI de Barrio Rosa Iris en ¢69.124.333,00 y del CECUDI Barrio Cooperativa, en ¢19.388.000,00, partiendo del comportamiento del primer semestre 2024. En ambos CECUDI se refleja una disminución significativa de la capacidad estimada para dicho periodo por los menores de edad subsidiados por dicha Institución, según información suministrada por las operadoras de los centros de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

cuido, y adicionalmente el CECUDI de Barrio Rosa Iris se encuentra cerrado desde el mes de mayo 2024.

b. Aporte Sector Privado para CECUDI:

De igual forma, se muestra una disminución con respecto a lo estimado para el año 2024, en relación a los menores de edad cuyos padres pagan el servicio de cuidado. Por tal razón, al aporte del sector privado para el CECUDI Barrio Rosa Iris se le rebajan ¢15.038.800,00 mismo que se encuentra cerrado desde el mes de mayo 2024 y del CECUDI Barrio Cooperativa ¢10.754.000,00.

AUMENTAR INGRESOS

A. RECALIFICACIÓN DE INGRESOS

Una vez analizado el comportamiento que presentan al 30 de junio 2024 los ingresos estimados en el presupuesto ordinario 2024, se proyecta un ingreso superior a lo estimado al 31 de diciembre 2024, lo cual nos permite recalificar el ingreso de "Patentes municipales" por un monto de ¢220 millones, lo anterior conforme al OFI-1626-24-DAM.

B. SOBRE INGRESOS

Se presupuestan ingresos reales a la fecha en el ingreso "Servicio mantenimiento cementerio" por un monto de ¢4 millones, por cuanto al 30/06/2024 se registra un ingreso por ¢122 millones y la estimación al 31/12/2024 es por ¢103 millones.

C. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Se presupuestan ingresos dados a la fecha y por no ser ingresos permanentes no se encuentran incorporadas en el presupuesto ordinario, tal es el caso de ¢4



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

millones correspondientes al ingreso al ingreso por “Venta de publicidad para festival luces del valle”. Dicho dinero fue depositado en la cuenta a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante documento N°18401798, y cuya entrada fue registrada bajo el comprobante de ingreso N°265117 el día 19 de julio del 2024, por tanto, este ingreso se ve reflejado en el informe presupuestario del mes de julio-2024.-----

D. RECURSOS DEL SUPERÁVIT

Se consideran los recursos del ajuste realizado a la liquidación presupuestaria de compromisos al 30 de junio de 2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #014-2024, acuerdo 22), del 16 de julio 2024.-----

1. Superávit libre

Se presupuesta la suma de ¢16.560.321,48 monto determinado en la liquidación presupuestaria de compromisos al 30 de junio 2024.-----

2. Superávit específico

De los recursos del superávit específico al 30-06-2024, según liquidación presupuestaria de compromisos al 30 de junio 2024, se incluye la suma de ¢49.533.360.00 correspondientes a:

DETALLE	MONTO
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias #8114	¢44,533,360.00
Fondo 10% Utilidad para el Desarrollo Servicio Depósito y Tratamiento de Basura Artículo 87 C.M.	¢5,000,000.00
TOTAL	¢49,533,360.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 21 de 95

1 **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

2

3 **REBAJAR EGRESOS**

4

5 **PROGRAMA II**

6

7 **SERVICIOS**

8

9 En **Servicios Sociales y Complementarios**, en otros servicios de gestión y apoyo se
10 rebajan ¢114.305.133,00, según se detalla:

11

12 1. De los recursos de la operación CECUDI #1 Rosa Iris Daniel Flores considerando la
13 capacidad máxima, los ingresos por concepto IMAS ¢69.124.333,00 y del aporte del
14 Sector Privado ¢15.038.800,00.-----

15 2. De los recursos de la operación CECUDI #2 Barrio Cooperativa San Isidro se
16 determina que se debe rebajar ¢19.388.000,00 y del aporte del Sector Privado
17 ¢10.754.000,00.-----

18

19 Lo anterior, dado que la población de niños atendidos es inferior a la cantidad de niños
20 estimada, y al cierre del CECUDI Rosa Iris a partir del mes de mayo 2024.-----

21

22 **AUMENTAR EGRESOS**

23

24 En los 3 programas presupuestarios se incluyen recursos para dar cumplimiento a Ley
25 #10159 y su reglamento "Marco de empleo público", a financiarse con recursos de
26 patentes municipales.-----

27

28 **PROGRAMA I**

29

30 **REMUNERACIONES**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

1 Se incorpora la suma de ¢105.946.116,22 con el fin de cubrir entre otros, lo
2 siguiente:

3
4 En Administración general ¢21,2 millones en suelos para cargos fijos, ¢8,4
5 millones en servicios especiales, ¢32 millones en suplencias, ¢33 millones en
6 décimotercer mes y ¢11,2 millones en contribuciones patronales para el
7 cumplimiento a la Ley #10159 y su reglamento.-----

8
9
10 **SERVICIOS**

11 Se incluyen en **Administración General** ¢876 mil en servicios básicos para cubrir
12 el incremento en el agua potable; ¢16 millones en comisiones y gastos por servicios
13 financieros y comerciales para pagos por conectividad; ¢945 mil en servicios de
14 tecnologías de información para el pago del servicio de consultas de cero riesgos
15 y el registro nacional; más ¢6 millones en actividades protocolarias y sociales para
16 la colaboración con la organización de la “*Carrera ecológica cultural internacional*
17 *Chirripó*”, evento que se realiza todos los años.-----

18
19 **BIENES DURADEROS**

20
21 Se incluyen en **Administración de Inversiones Propias** para el Concejo
22 Municipal ¢20.265.000,00 en otras construcciones, adiciones y mejoras para la
23 construcción de las nuevas instalaciones del Concejo Municipal, las cuales serán
24 utilizadas para la celebración de sesiones y se ubicarán en el edificio de la
25 Secretaría del Concejo Municipal.-----

26
27 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

28 Para dar cumplimiento a diversas leyes que establecen transferencias sobre el
29 presupuesto municipal, se presupuestan:

- 30 1. Consejo Nacional Personas con Discapacidad (0,5%) Ley N°9303 ¢1,1 millones.---



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 23 de 95

2. Comité Cantonal de Deportes y Recreación, artículo #179 C.M. ¢6,6 millones.----

PROGRAMA II

REMUNERACIONES

Se incorpora la suma de ¢30,7 millones con el fin de cubrir entre otros, lo siguiente:

- 1. En suelos para cargos fijos ¢10 millones para **Caminos y calles**.-----
- 2. En jornales ¢2,2 millones para la **Carroza municipal**.-----
- 3. En tiempo extraordinario ¢750 mil en **Carroza municipal**.-----
- 4. En décimotercer mes ¢17 millones.-----
- 5. En contribuciones patronales ¢750 mil.-----

SERVICIOS

Para los servicios de este programa se incluyen:

- 1. En servicios básicos ¢3,2 millones para servicio de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones para lo que resta del año.-----
- 2. En capacitación y protocolo ¢17 millones:
 - a. Para celebración del **Festival Luces del Valle** ¢4 millones en actividades protocolarias y sociales para celebración del festival 2024, mediante la ejecución de al menos 5 actividades navideñas, con aporte de patrocinadores.-----
 - a. Para **Carroza Municipal** ¢13 millones en actividades protocolarias y sociales para la elaboración de la carroza municipal a participar en el Festival Luces de Valle 2024 y su delegación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 24 de 95

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III

REMUNERACIONES

Otros proyectos:

1. En **Dirección Técnica y Estudios** se asignan ¢9,3 millones en suelos para cargos
fijos, ¢380 mil en servicios especiales, ¢5,7 millones en décimotercer mes más ¢1,8
millones en contribuciones patronales.-----

SERVICIOS

Edificios:

1. Para **Mejoras en instalaciones de la planta de transferencias para el manejo**
de residuos (10% utilidad para desarrollo) se asignan ¢5 millones en servicios de
ingeniería y arquitectura para la cancelación de la contratación 2023LD-000123-
0004611901.-----

BIENES DURADEROS

Edificios

1. Se presupuestan para **Construcción y mejoras en la infraestructura de los**
cementerios municipales ¢16 millones en edificios para 50 metros lineales de acera
en la extensión del terreno, para la accesibilidad, seguridad y protección de los usuarios,
arrendatarios y público en general que visitan las instalaciones del Cementerio
Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 25 de 95

2. Para Construcción y mejoras en la infraestructura de los Cementerios Municipales (10% UTILIDAD) se asignan ¢2 millones en edificios para 10% utilidad para desarrollo se continuará con las construcciones en el cementerio municipal por lo que se realizará una construcción de acera para la accesibilidad en las instalaciones del Cementerio Municipal.

Vías de Comunicación Terrestre:

1. Para la Conservación y Mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón (recursos ley #8114) ¢44,5 millones en vías de comunicación terrestre para reforzar la cuenta que permita realizar contrataciones por obra terminada, incidiendo así en la posibilidad de completar recursos para los proyectos del plan de inversión suscrito. Lo anterior requiere aprobación de la Junta Vial, lo cual será comunicado por la dependencia correspondiente al momento de contar con el citado acuerdo.

Otros Proyectos:

1. Para Mejoras en infraestructura Polideportivo municipal se asignan ¢16,5 millones en otras construcciones, adiciones y mejoras, recursos del superávit libre.

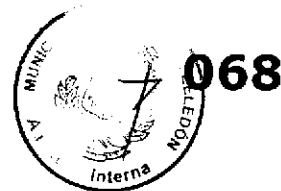
Elaborado por:	<u>Francia Gabriela Reyes Aguirre</u>	<u>06/08/2024</u>
	Gestión Presupuestaria	Fecha

MARCO GENERAL

PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO

02-2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 26 de 95

1	MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
2	1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
3	2. Año del POA.	2024
4	3. Marco filosófico institucional.	
5	3.1 Misión:	Somos el Gobierno Local, efectivo y transparente en la prestación de obras y servicios públicos, que genera oportunidades de desarrollo a quienes habitan en el cantón.
6	3.2 Visión:	Seremos el gobierno local, que lidera el desarrollo integral y sostenible del cantón, mediante el uso de tecnología adecuada y prestación de servicios efectivos y oportunos.
7	3.3 Ejes Estratégicos del PDM	1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 2 Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos 3 Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida 4 Gestión del Ordenamiento Territorial 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas
8	4. Plan de Desarrollo Municipal.	
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

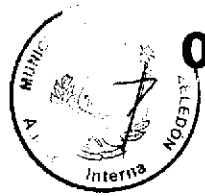
ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

16	Transparencia y Rendición de Cuentas	Mejorar la gestión pública, Mejorar la gestión pública, a fin de elevar la percepción que tiene la ciudadanía sobre el trabajo del gobierno local, mediante el mejoramiento continuo de las diferentes dependencias municipales.
17	Control Interno	Lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la aplicación del control interno.
18	Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias	Propiciar que la gestión de riesgos sea incorporada como eje transversal en el proceso de gestión, planificación y desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos de la Municipalidad de Pérez Zeledón
19	Gestión documental y sistemas de información	Gestionar, resguardar y proveer datos e informaciones confiables, relevantes, pertinentes y oportunas, tanto físicas como digitales, que apoyen los procesos y funciones realizados en la institución, a fin de contar con una gestión adecuada
20	Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
21	Gestión de la planificación estratégica –operativa	Fortalecer el sistema de planificación estratégica y operativa, a fin de convertirla en la herramienta que favorece la participación ciudadana y la efectividad institucional
22	No aplica	
5. Observaciones.		
Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025, comunicado mediante TRA-0082-21-SCM, en sesión ordinaria 047 2021, acuerdo 06), celebrada el día 09 de marzo del 2021, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.		
Elaborado por: Jeffry Montoya Rodríguez		
Fecha: 06/08/2024		

MATRIZ DE
DESEMPEÑO
PROGRAMÁTICO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL														
Misión: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e Producción relevante: Acciones Administrativas														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	PRODUCTO			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			N°	Moneda	Descripción		ADICIONAL	BASE	REDUCIDA			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Operativo	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	AGR-001-1.01.06	5,803,150.00	Mantenido el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Gerlyn Gamero Ureña, cédula 1-1335-0585, Encargada Gestión de las Remuneraciones	Administración General	5,803,150.00	
			AGR-001-1.01.01	5,000,000.00	Mantenido el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Gerlyn Gamero Ureña, cédula 1-1335-0585, Encargada Gestión de las Remuneraciones	Administración General	5,000,000.00	
			SCM-001	20,265,000.00	Atendidos en tiempo y en forma los trámites, solicitudes y gestiones presentadas ante la Secretaría del Concejo Municipal durante el año 2024	Acuerdos y/o gestiones realizadas.	0	0%	100	100%	Gabriela Guillén Vargas, Cédula 1-1119-0176, Secretaria Municipal	Administración General	20,265,000.00	
			AGR-001-1.01.02	20,331,795.00	Mantenido el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Gerlyn Gamero Ureña, cédula 1-1335-0585, Encargada Gestión de las Remuneraciones	Administración General	20,331,795.00	
Transparencia y Rendición de Cuentas	Operativo	Brindar un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales.	DAM-001	6,000,000.00	Atendidos en tiempo y en forma las solicitudes recibidas en la dependencia adscrita a la Alcaldía de los planes (Vicealcaldía y Asesorías) en atención a sus planes de trabajo, durante el año 2024.	Cumplimiento de los planes de trabajo	0	0%	100	100%	Emmanuel Cedeño Alfaro, cédula 1-1217-0078, Alcalde Municipal	Administración General	6,000,000.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

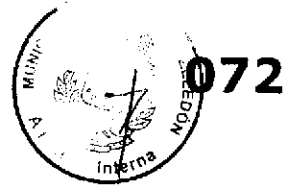
ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 29 de 95

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Gestión de Desarrollo Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-1.01.03	73,130,459.22	Mantenido el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Gerlyn Garro Ureña, cédula 1-1335-0585, Encargada de la Gestión de las Remuneraciones.	Administración General	73,130,459.22
Administración Hacendaria	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y de la mejora constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	ATM-001-1.01.03	16,980,214.10	Realizada la cancelación oportuna, según las facturas o cobros enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2024.	Constancia de pagos realizados	0	0%	100	100%	Mán Muñoz Barquero, cédula 1-1281-0028, Coordinador de Actividad de Tesorería Municipal.	Administración General	16,980,214.10
Gestión de Desarrollo Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-1.01.04	1,480,712.00	Mantenido el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Gerlyn Garro Ureña, cédula 1-1335-0585, Encargada de la Gestión de las Remuneraciones.	Administración General	1,480,712.00
Gestión de Desarrollo Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-1.01.05	200,000.00	Mantenido el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Gerlyn Garro Ureña, cédula 1-1335-0585, Encargada de la Gestión de las Remuneraciones.	Administración General	200,000.00
Administración Hacendaria	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y de la mejora constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	ATM-001-1.01.05	876,086.19	Realizada la cancelación oportuna, según las facturas o cobros enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2024.	Constancia de pagos realizados	0	0%	100	100%	Mán Muñoz Barquero, cédula 1-1281-0028, Coordinador de Actividad de Tesorería Municipal.	Administración General	876,086.19
Administración Hacendaria	Gestionar oportunamente los recursos asignados al Registro de la Deuda, fondos y aportes.	Operativo	PHM-002	7,700,000.00	Realizar oportunamente el 100% de gestiones de pago que corresponda tramitar, para cumplir con la normativa, en cuanto a las transferencias, en la Municipalidad debe realizar en el 2024, según lo establecido en diversas leyes.	Porcentaje de Trámites realizados	0	0%	100	100%	Silvia Valverde cédula 1-0691-0027, Coordinadora Hacienda Municipal.	Administración General	7,700,000.00
SUB-TOTALES				157,767,416.51				0%				0.00	157,767,416.51
TOTAL POR PROGRAMA								0%					
Metas de Objetivos de Mejora								0%					
Metas de Objetivos Operativos								0%					
Metas formuladas para el programa								0%					



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 30 de 95

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producto final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PROGRAMA	OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL	Código	PRODUCTO		INDICADOR	PROGRANACIÓN DE LA META			PERSONAL RESPONSABLE	SERVICIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
			Nombre	Volumen		Unidad	Meta	Porcentaje			Presupuesto	Financiamiento
Cesión Cultural	Promover la gestión y el desarrollo cultural del Cantón.	Mejora	PCM-001	13,000,100.00	0	0%	100	100%	Eduardo Cedeño 1277-0078, Alcalde Municipal	09 Educativos y deportivos	13,000,100.00	
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de patrimonio cultural, patrimonio y presupuesto municipal, a fin de lograr la mejora constante de la información financiera derivada de la actividad.	Mejora	ATM-001-2.09.01	155,857.00	0	0%	100	100%	Nah Barquero, Cedeño 1-1335, Coordinador de Actividad de Tesorería Municipal	09 Educativos y deportivos	155,857.00	
Administración Hacienda	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de patrimonio cultural, patrimonio y presupuesto municipal, a fin de lograr la mejora constante de la información financiera derivada de la actividad.	Mejora	ATM-001-2.09.02	221,707.00	0	0%	100	100%	Nah Barquero, Cedeño 1-1335, Coordinador de Actividad de Tesorería Municipal	09 Educativos y deportivos	221,707.00	
	Promover actividades recreativas y deportivas en el cantón, a fin de mejorar la calidad de vida de la población del cantón de Pérez Zeledón.	Mejora	FLV-001	4,000,000.00	0	0%	100	100%	Pedro Brenes 1330-0085, Coordinador FLV	01 Educativos y deportivos	4,000,000.00	
Administración Hacienda	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de patrimonio cultural, patrimonio y presupuesto municipal, a fin de lograr la mejora constante de la información financiera derivada de la actividad.	Mejora	ATM-001-2.09.07	1,972,862.70	0	0%	100	100%	Nah Barquero, Cedeño 1-1335, Coordinador de Actividad de Tesorería Municipal	09 Educativos y deportivos	1,972,862.70	
	Realizar el servicio de cuido infantil durante 12 meses del año 2024, en el CECUD de la comunidad de San Antonio, Pérez Zeledón, durante el año 2024.	Mejora	PDE-002	84,163,133.00	0	0%	100	100%	Ara Vargas Roda 1-0009, Coordinadora de Proyecto Económico	10 Servicios complementarios	84,163,133.00	
Servicios Sociales	Realizar el servicio de cuido infantil durante 12 meses del año 2024, en el CECUD de la comunidad de San Antonio, Pérez Zeledón, durante el año 2024.	Mejora	PDE-003	30,142,000.00	0	0%	100	100%	Ara Vargas Roda 1-0009, Coordinadora de Proyecto Económico	10 Servicios complementarios	30,142,000.00	
	Promover la gestión y el desarrollo cultural del Cantón.	Operativo	AGR-001-2.09.09	3,999,900.00	0	0%	100	100%	Geirys Gamo Ureña 0085, Coordinadora de Remuneraciones	09 Educativos y deportivos	3,999,900.00	
Cesión Cultural	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de patrimonio cultural, patrimonio y presupuesto municipal, a fin de lograr la mejora constante de la información financiera derivada de la actividad.	Operativo	AGR-001-2.09.10	1,077,834.00	0	0%	100	100%	Geirys Gamo Ureña 0085, Coordinadora de Remuneraciones	01 Ases de las y las planificadores	1,077,834.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 31 de 95

Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal que exige la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.02	2,500,000.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	02 Recolección de basuras	2,500,000.00
Administración de Hacienda	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de ingresos y egresos financieros, a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos derivados de la actividad del Gobierno Local.	Dinámico	ATM-001-2.02.02	51,944.79	Realizada la cancelación por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados de la actividad correspondiente, durante el año 2024.	Constancia de pagos realizados	0	0%	100	0%	Nán Banquero, cédula 1-1281-0029, Coordinador de Tesorería Municipal	02 Recolección de basuras	51,944.79
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acorde con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.03	11,911,112.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	03 Mantenimiento de centros y calles	11,911,112.00
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acorde con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.04.01	1,477,727.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	04 Cementerios	1,477,727.00
Administración de Hacienda	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de ingresos y egresos financieros, a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos derivados de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	ATM-001-2.04.01	324,972.30	Realizada la cancelación por cobros evadidos diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados de la actividad correspondiente, durante el año 2024.	Constancia de pagos realizados	0	0%	100	0%	Nán Banquero, cédula 1-1281-0029, Coordinador de Tesorería Municipal	04 Cementerios	324,972.00
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acorde con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.05	945,085.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	05 Parques y áreas de ornato	945,085.00
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acorde con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.07.01	914,853.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	06 Mercados, plazas y ferias	914,853.00
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de ingresos y egresos financieros, a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos derivados de la actividad del Gobierno Local.	Dinámico	AGR-001-2.07.02	209,984.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	07 Mercados, plazas y ferias	209,984.00
Administración de Hacienda	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de ingresos y egresos financieros, a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos derivados de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	ATM-001-2.07.02	293,290.00	Realizada la cancelación por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados de la actividad correspondiente, durante el año 2024.	Constancia de pagos realizados	0	0%	100	0%	Nán Banquero, cédula 1-1281-0029, Coordinador de Tesorería Municipal	07 Mercados, plazas y ferias	293,290.00
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acorde con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.09.02	205,158.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	09 Edificios, edificios culturales y deportivos	205,158.00
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acorde con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.09.07	282,256.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	0%	Geilyn Garro Ureña, cédula 1-1337-0885, Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	09 Edificios, edificios culturales y deportivos	282,256.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 32 de 95

	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local	Operativo	AGR-001-2.10.01	2,687,538.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Geryn Garro Uñeta cédula 1-1335- 0585; Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	Servicios Sociales y complementarios.	2,687,538.00
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local	Operativo	AGR-001-2.10.02	508,677.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Geryn Garro Uñeta, cédula 1-1335- 0585; Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	Servicios Sociales y complementarios.	508,677.00
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local	Operativo	AGR-001-2.16	1,450,000.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Geryn Garro Uñeta, cédula 1-1335- 0585; Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	Depósito y talambiento de la basura	1,450,000.00
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local	Operativo	AGR-001-2.17	1,100,000.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Geryn Garro Uñeta cédula 1-1335- 0585; Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	Mantenimiento de edificios	1,100,000.00
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local	Operativo	AGR-001-2.26.01	824,674.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Geryn Garro Uñeta, cédula 1-1335- 0585; Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	Protección del medio ambiente	824,674.00
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local	Operativo	AGR-001-2.26.02	439,158.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Geryn Garro Uñeta cédula 1-1335- 0585; Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	Protección del medio ambiente	439,158.00
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejora constante de la gestión de la información financiera dentro de la actividad del Gobierno Local	Operativo	ATM-001-2.25.02	182,574.00	Realizada la cancelación oportuna según las facturas o cobros enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos devueltos según corresponda, durante el año 2024.	Constancia de pagos realizados	0	0%	100	100%	Jelin Muñoz Sancruero cédula 1- 1281-0029. Coordinador de Actividad Tesorería Municipal	Protección del medio ambiente	182,574.00
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante revisiones continuas para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local	Operativo	AGR-001-2.28.01	64,669.00	Manteniendo el personal necesario (315 plazas) para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2024.	Plazas Contratadas	0	0%	100	100%	Geryn Garro Uñeta, cédula 1-1335- 0585; Encargada de Gestión de las Remuneraciones.	Atención de emergencias cantonales	64,669.00
	SUB-TOTALES			-83,303,577.51				0%					0.00
	TOTAL POR PROGRAMA							0%					-83,303,577.51
	Metas de Objetivos de Mejora							0%					
	Metas de Objetivos Operativos							0%					
	Metas formuladas para el programa							0%					



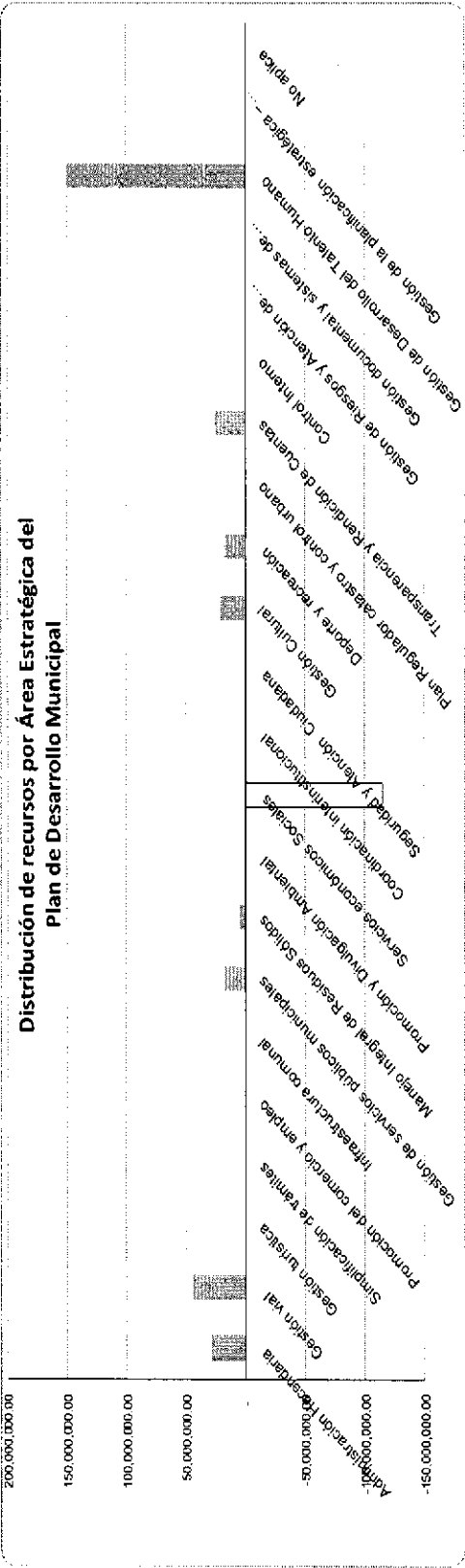
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

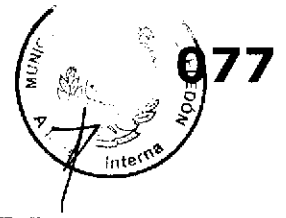
ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

GRÁFICOS

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EXTR-02-2024					
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL
Administración Hacendaria	25,556,300.29	3,203,027.49	-	-	28,759,327.78
Gestión vial	-	-	44,533,360.00	-	44,533,360.00
Gestión turística	-	-	-	-	-
Simplificación de trámites	-	-	-	-	-
Promoción del comercio y empleo	-	-	-	-	-
Infraestructura comunal	-	-	-	-	-
Gestión de servicios públicos municipales	-	-	18,000,000.00	-	18,000,000.00
Manejo Integral de Residuos Sólidos	-	-	5,000,000.00	-	5,000,000.00
Promoción y Divulgación Ambiental	-	-	-	-	-
Servicios económicos Sociales	-	114,305,133.00	-	-	114,305,133.00
Coordinación Interinstitucional	-	-	-	-	-
Seguridad y Atención Ciudadana	-	-	-	-	-
Gestión Cultural	-	21,000,000.00	-	-	21,000,000.00
Deporte y recreación	-	-	-	-	-
Plan Regulador catastro y control urbano	-	-	16,560,821.48	-	16,560,821.48
Transparencia y Rendición de Cuentas	-	-	-	-	-
Control Interno	26,265,000.00	-	-	-	26,265,000.00
Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias	-	-	-	-	-
Gestión documental y sistemas de información	-	-	-	-	-
Gestión de Desarrollo del Talento Humano	105,946,116.22	26,798,528.00	17,231,028.00	-	149,975,672.22
Gestión de la planificación estratégica -operativa	-	-	-	-	-
No aplica	-	-	-	-	-
TOTAL	157,767,416.51	63,303,577.51	101,325,009.48	-	195,788,848.48
%	81%	-32%	52%	0%	



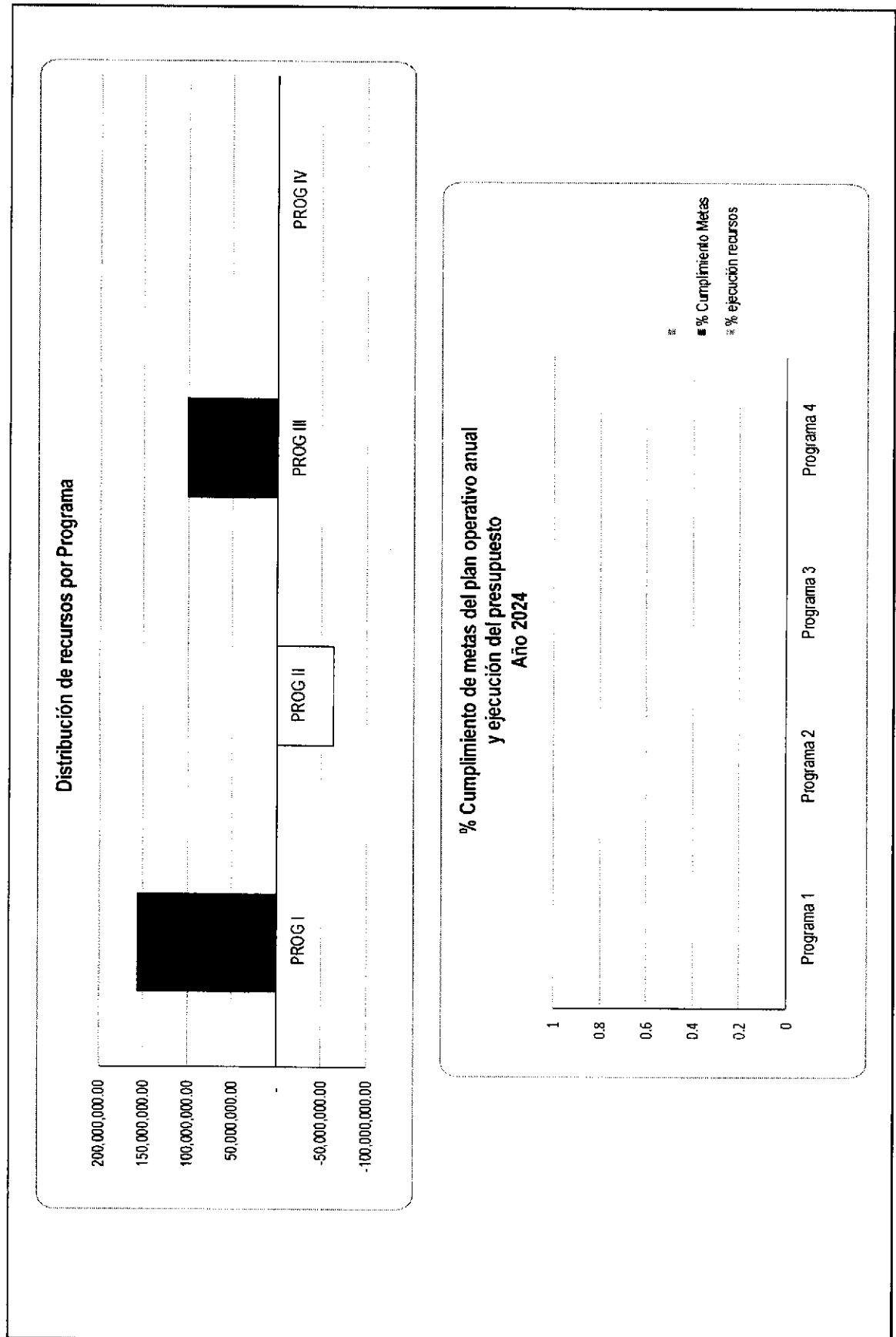


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 35 de 95





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 36 de 95

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. _____

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** _____

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal,....."

DICTAMEN

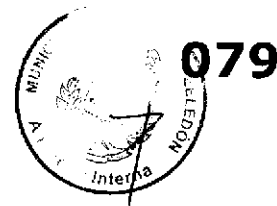
Analizado el documento OFI-1771-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada el Presupuesto Plurianual versión ajustada al Presupuesto Extraordinario N°2-2024 y el Certificado de Bloque de Legalidad, remitido por la Coordinadora de Hacienda Municipal Silvia Valverde Vega mediante OFI-206-24-PHM, lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 03: Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Plurianual 2024-2027 versión ajustada al presupuesto extraordinario N°02-2024 y el Certificado de Bloque de Legalidad, lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027				
REVISIÓN Y AJUSTES CON PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2024				
INGRESOS				
	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	8,316.73	8,833.96	9,384.14	9,969.43
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,650.50	2,783.03	2,922.18	3,068.29
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,235.00	2,391.45	2,558.85	2,737.97
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	105.00	110.25	115.76	121.55
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,834.55	3,032.97	3,245.27	3,472.44
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	34.60	36.33	38.15	40.05
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	240.40	252.42	265.04	278.29
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	177.95	186.85	196.19	206.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.50	0.53	0.55	0.58
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	38.23	40.14	42.15	44.26
2. INGRESOS DE CAPITAL	4,286.22	4,329.08	4,372.37	4,416.10
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4,286.22	4,329.08	4,372.37	4,416.10
3. FINANCIAMIENTO	3,153.30	2,002.93	1,835.47	1,877.18
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	811.10	200.00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,272.89	500.00	500.00	500.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,069.31	1,302.93	1,335.47	1,377.18
TOTAL	15,756.25	15,165.97	15,591.98	16,262.71
GASTOS				
	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	7,570.33	7,814.60	8,068.41	8,332.12
1.1.1 REMUNERACIONES	4,021.15	4,141.79	4,266.04	4,394.02
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,539.00	2,615.17	2,693.62	2,774.43
1.2.1 Intereses Internos	109.51	102.94	96.76	90.96
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	660.02	699.62	741.59	786.09
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	240.65	255.09	270.39	286.62
2. GASTO DE CAPITAL	7,063.68	6,389.94	6,431.80	6,569.20
2.1.1 Edificaciones	353.35	360.41	367.62	374.98
2.1.2 Vías de comunicación	4,810.02	4,858.12	4,906.70	5,004.84
2.1.4 Instalaciones	-			
2.1.5 Otras obras	1,211.27	450.00	400.00	400.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	578.88	607.83	638.22	670.13
2.2.4 Intangibles	108.17	113.58	119.26	119.26
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	1.99			
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	957.54	931.42	1,056.77	1,321.39
3.3.1 Amortización interna	957.54	931.42	1,056.77	1,321.39
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	164.70	30.00	35.00	40.00
TOTAL	15,756.25	15,165.97	15,591.98	16,262.70

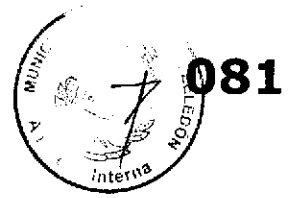


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

1	Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo
2	Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2026
3	<u>Eje 1:</u> Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
4	<u>Eje 2:</u> Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos.
5	<u>Eje 3:</u> Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida.
6	<u>Eje 4:</u> Gestión del Ordenamiento Territorial.
7	<u>Eje 5:</u> Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas.
8	INGRESOS
9	1. INGRESOS CORRIENTES
10	1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS
11	<u>Eje 1:</u> Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
12	<u>Programa 1.1:</u> Administración Hacendaria.
13	<u>Objetivo del Programa:</u> Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
14	<u>Servicios / Proyectos:</u> 1.1.1 Actualización de sistemas hacendarios.
15	1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
16	<u>Eje 1:</u> Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
17	<u>Programa 1.7:</u> Gestión de Servicios Públicos Municipales.
18	<u>Objetivo del Programa:</u> Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales.
19	<u>Servicios / Proyectos:</u> 1.7.6 Servicio Cementerio.
20	<u>Eje 3:</u> Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida.
21	<u>Programa 3.1:</u> Servicios Económicos Sociales
22	<u>Objetivo del programa 3.1.1:</u> Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón.
23	<u>Servicios / Proyectos:</u> 3.1.1 Servicios sociales.
24	<u>Eje 3:</u> Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida.
25	<u>Programa 3.4:</u> Programa Gestión Cultural.
26	<u>Objetivo del Programa:</u> Promover la gestión y el desarrollo Cultural del Cantón.
27	<u>Servicios / Proyectos:</u> 3.4.1 Fortalecimiento del sector cultural cantonal.
28	3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE
29	<u>Eje 3:</u> Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida.
30	<u>Programa 3.5:</u> Deporte y Recreación.
31	<u>Objetivo del Programa:</u> Desarrollo, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.
32	<u>Servicios / Proyectos:</u> 3.5.2 Fortalecimiento de la seguridad y operativa de las instalaciones del polideportivo municipal.
33	3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO
34	<u>Eje 1:</u> Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
35	<u>Programa 1.2:</u> Gestión Vial.
36	<u>Objetivo del Programa:</u> Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de ruedo, puentes y alcantarillado.
37	<u>Servicios / Proyectos:</u> 1.2.3 Planificación y Gestión Vial Municipal.
38	<u>Eje 2:</u> Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos.
39	<u>Programa 2.1:</u> Manejo Integral de Residuos Sólidos.
40	<u>Objetivo del Programa:</u> Maximizar la gestión integrada sostenible de los residuos que se generan en el Cantón, en apego a la legislación vigente en esa materia.
41	<u>Servicios / Proyectos:</u> 2.1.7 Infraestructura.



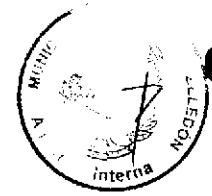
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 39 de 95

1	GASTOS
2	1. GASTO CORRIENTE
3	1.1.1 REMUNERACIONES
4	Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas.
5	Programa 5.5: Gestión de Desarrollo del Talento Humano.
6	Objetivo del Programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
7	Servicios / Proyectos: 5.5.2 Fortalecimiento a la gestión de remuneraciones, valoración y desarrollo del talento humano.
8	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
9	Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
10	Programa 1.1: Administración Hacendaria.
11	Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
12	Servicios / Proyectos: 1.1.1 Actualización de sistemas hacendarios.
13	Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
14	Programa 1.1: Administración Hacendaria.
15	Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
16	Servicios / Proyectos: 1.1.3 Planificación y gestión hacendaria.
17	Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
18	Programa 1.1: Administración Hacendaria.
19	Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
20	Servicios / Proyectos: 1.1.8 Planificación hacendaria.
21	Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida.
22	Programa 3.1: Servicios Económicos Sociales
23	Objetivo del programa 3.1.1: Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón.
24	Servicios / Proyectos: 3.1.1 Servicios sociales.
25	Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida.
26	Programa 3.4: Programa Gestión Cultural.
27	Objetivo del Programa: Promover la gestión y el desarrollo Cultural del Cantón.
28	Servicios / Proyectos: 3.4.1 Fortalecimiento del sector cultural cantonal.
29	Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas.
30	Programa 5.1: Transparencia y Rendición de cuentas.
	Objetivo del programa 5.1.1: Mejorar la gestión pública, a fin de elevar la percepción que tiene la ciudadanía sobre el trabajo del gobierno local, mediante el mejoramiento continuo de las diferentes dependencias municipales.
	Servicios / Proyectos: 5.1.1 Transparencia y Rendición de cuentas.
	1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
	Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible.
	Programa 1.1: Administración Hacendaria.
	Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
	Servicios / Proyectos: Registro de deudas, fondos y transferencias.

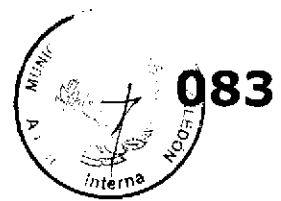


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

2. GASTO DE CAPITAL
2.1.1 EDIFICACIONES
Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. Programa 1.7: Gestión de Servicios Públicos Municipales. Objetivo del Programa: Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales. Servicios / Proyectos: 1.7.6 Servicio Cementerio.
Eje 2: Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos. Programa 2.1: Manejo Integral de Residuos Sólidos. Objetivo del Programa: Maximizar la gestión integrada sostenible de los residuos que se generan en el Cantón, en apego a la legislación vigente en esa materia. Servicios / Proyectos: 2.1.7 Infraestructura.
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN
Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. Programa 1.2: Gestión Vial. Objetivo del Programa: Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de ruedo, puentes y alcantarillado. Servicios / Proyectos: 1.2.3 Planificación y Gestión Vial Municipal.
2.1.5 OTRAS OBRAS
Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida. Programa 3.5: Deporte y Recreación. Objetivo del Programa: Desarrollo, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas: 3.5.2 Fortalecimiento de la seguridad y operativa de las instalaciones del polideportivo municipal.
Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas. Programa 5.5: Gestión de Desarrollo del Talento Humano. Objetivo del Programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos. Servicios / Proyectos: 5.5.2 Fortalecimiento a la gestión de remuneraciones, valoración y desarrollo del talento humano.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVENTUALES MEDIDAS:
Identificación de riesgos y eventuales medidas: Entre los principales riesgos asociados con la gestión de los ingresos y gastos, se identificó el riesgo político y que se refiere al proceso de toma de posesión de Alcaldes, ViceAlcaldes y miembros de Concejos municipales que se realiza en los primeros meses del año. Tomando como referencia lo vivido en periodos anteriores se puede decir, los nuevos regidores pasarán por un lógico proceso de adaptación a la dinámica del Concejo y la metodología de trabajo de la Municipalidad, por lo que, aunque no se quiera, puede restar productividad. Otro factor que afecta en este caso los ingresos, es el asociado con la aprobación de leyes que afectan los ingresos o los gastos, entre ellas leyes de amnistías tributarias o bien, leyes que generan nuevos compromisos sobre recursos ya existentes, en este caso nos referimos a la Ley 10.359 la cual condonaba y exoneraba de impuestos municipales a todos los adultos mayores que se encontraban en pobreza y pobreza extrema, este beneficio para el usuario que fue aplicado en los dos primeros meses del año, afecta a que los ingresos que se tenían estimados. Estas afectaciones conllevan a que se efectúe una amplia y eficaz campaña de cobro para poder recuperar por otros medios, las cuentas que, si son viables de rescatar o disminuir su morosidad y de igual manera, continuar reforzando la conectividad con entidades financieras, para poder dar opciones de pago al administrado y así tener más apertura de pago. Otro riesgo, especialmente en materia de gasto, es el que se refiere a la planificación en la ejecución de proyectos, pues con frecuencia se presupuestan recursos que al final de año no son ejecutados completamente o se ejecutan de manera parcial. También se toma en cuenta el riesgo relacionado con las fuentes de financiamiento, que corresponde a la disponibilidad de transferencias con otros entes, caso particular, la Ley 8114, cuya función está sujeta a los desembolsos por parte del MOPT y que ingresan a la caja única del estado. La aplicación de Ley de Empleo Público, es otro riesgo a considerar, pues las remuneraciones se verán afectadas de manera que el gasto aumentará todas las cuentas que intervienen en las remuneraciones como, por ejemplo, cargas sociales, aguinaldos, seguros y otras. Igualmente, el tipo de cambio de momento se percibe como un aspecto positivo, pues ha llegado a niveles mínimos históricos, lo cual podría generar un impacto para la Municipalidad, que aunque no es generadora de dólares, estas disminuciones que se presentan, promueve a que se vea una disminución en las compras especialmente mediante los procesos de contratación administrativa, en donde en su mayoría las cotizaciones son presentadas en dólares. No podemos dejar de lado el riesgo asociado a programas y proyectos, como lo es la aprobación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual ha sido todo un tema de conflicto político, administrativo, comercial y social, pues a pesar de que es un documento técnico, requiere del consenso de la población. Hoy por hoy, debemos tomar en cuenta también que uno de los factores que nos puede generar un riesgo, es el de elaboración del Proyecto del Presupuesto Ordinario 2025, pues tanto a nivel administrativo como del Concejo Municipal, esperaran que todas sus expectativas y solicitudes para el próximo año, puedan ser incluidas en el documento sin tomar en cuenta si se contarán con los recursos necesarios para hacerles frente.

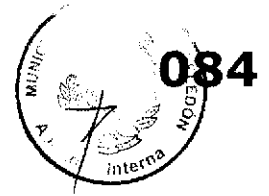


MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

1	PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
2	
3	INGRESOS: Para el 2024 los ingresos se ajustaron de acuerdo a los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N°1-2024, por la suma total de ₡1.679,21 millones
4	provenientes del superávit libre y específico del ejercicio económico 2023, el presupuesto extraordinario #0-24 por ₡3,2 millones, que correspondían únicamente a las partidas
5	específicas y este extraordinario #2-2024 por el monto de ₡195,79 millones, o sea, los ingresos y gastos proyectados en cada una de las cuentas para el 2024 coinciden con
6	las estimaciones elaboradas para el presupuesto ordinario 2024 y se sustentan en un análisis riguroso de varios aspectos, entre ellos el comportamiento de los ingresos y
7	gastos durante los últimos años y particularmente el 2023.
8	Además, situaciones puntuales de algunos rubros que incidirán positiva o negativamente en el nivel esperado para el 2024. A manera general (ingresos y gastos) se apreció la
9	falta de un mayor sustento particular para algunas cuentas, debido a falta de una mayor rigurosidad en la planeación y ejecución de obras de alto impacto financiero. En este
10	aparte, podemos también hacer mención de los ingresos extraordinarios dados a la fecha y que por no ser ingresos permanentes no se encuentran incorporados en el
11	presupuesto inicial, tal es el caso de aproximadamente 5,1 millones de colones correspondientes al ingreso por venta de publicidad para Festival Luces del Valle. Este ingreso
12	repercute el impacto a nivel de la Municipalidad y por ende a nivel cantón, pues se refiere a la inyección parcial de un evento consolidado que promoverá que el comercio, se vea
13	afectado positivamente, repercutiendo al igual en la imagen de la Municipalidad, como puede demostrarse en los respectivos informes de labores de esta actividad.
14	Igualmente, en el anterior documento extraordinario se incluyó ingresos correspondientes a la transferencia del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven,
15	monto en el cual se superó la estimación realizada en el presupuesto ordinario 2024, acorde a lo incorporado en el presupuesto ordinario de la República, publicado en el
16	Alcance N°245 a La Gaceta N°229, del 11-11-23. Se incorporó también los ingresos por Superávit Libre y Específico determinados en la liquidación presupuestaria al 31-12-
17	2023, las cuales incluyeron algunas partidas provenientes por diferentes leyes y por el concepto del 10% de utilidad para el desarrollo de algunos servicios también.
18	Realizando un análisis también y de forma más puntual haciendo referencia al documento extraordinario cero, podemos a valorar que no existen variaciones porcentuales
19	básicamente en los ingresos corrientes, en donde se mantiene su crecimiento de un 6,2% comparado al 7% del comportamiento de los últimos 5 años. Igualmente, las
20	cuentas más significativas: Impuesto sobre bienes inmuebles y patentes, se proyecta de la misma manera un crecimiento ligeramente menor (5%), mientras que, para las
21	principales tasas especialmente Recolección de Basura, se espera un crecimiento mayor (7%), esto por cuanto la cobertura del servicio aumenta a casi la totalidad de los
22	distritos y por ende el ingreso también. Por la parte de los ingresos "de capital", tomando en consideración que más del 99% están relacionados con la transferencia del
23	Gobierno Central para el mejoramiento vial (ley #8114) se revisó el comportamiento de esta cuenta y principalmente el impacto de la nueva distribución de los impuestos
24	recaudados, entre el total de cantones (ahora hay dos cantones más) y por lo tanto no es de esperar que este rubro crezca significativamente, es por ello que se estima que los
25	ingresos de capital crezcan a un ritmo de 1% por año. En los "Ingresos por financiamiento" se proyecta que durante este periodo 2024 se ejecute la mayor parte de recursos
26	provenientes de créditos, lo cual tendrá un efecto de disminución para los siguientes años, así para el 2025 se espera una disminución del 35,43%, mientras que para 2026 un
27	8,09% con un leve aumento de 2,62% para 2027, lo anterior porque no se tiene conocimiento de gestiones para nuevos créditos, al menos no a niveles de los años
28	precedentes. En términos generales tenemos que los ingresos del presupuesto extraordinario #0-24 están conformados por financiamiento (superávit específico) por ₡3,2
29	millones como saldo de las partidas específicas de periodos anteriores.
30	De esta manera y basándonos de forma más puntual, podemos hacer una valoración general del comportamiento de los ingresos específicamente lo que concierne al primer
	semestre del 2024, en donde en términos globales, incluyendo los ingresos propios, más los transferidos, se da un nivel de ingreso por encima del obtenido en el año 2023,
	pues han ingresado ₡6,818,53 millones, de los ₡13,878,02 millones que se presupuestaron para este 2024, lo cual representa un porcentaje efectivo de recaudación del
	49.13%, que representa 10 puntos porcentuales más que la recaudación del primer semestre del año 2023.
	En este periodo podemos también señalar que el comportamiento de los ingresos propios se aparta de lo presupuestado, presentando una situación satisfactoria, incluso
	superior a la de años anteriores. Esta tendencia que se reafirma mes a mes, hace que las comparaciones de los ingresos del 2024 reflejen resultados positivos y conlleven al
	logro de las metas de recaudación para este año tomando en cuenta que para este año se presupuestaron ingresos propios por el orden de ₡8,143,61 millones, de los cuales
	al cierre del primer semestre habían ingresado ₡5,055,52 millones, que representan un nivel de recaudación del 61.67%, lo que representa 16 puntos porcentuales por encima
	del nivel de recaudación del primer semestre 2023. En términos absolutos, la recaudación de este primer semestre fue superior a la del primer semestre 2023, en ₡1,157.29
	millones, cantidad que resulta muy significativa contraria al comportamiento de los años anteriores, pues si nos referimos a las cuentas que lideran históricamente los
	ingresos como bienes inmuebles, recolección de basura y patentes entre otras, analizamos que son una fortaleza para el logro de la equidad entre ingresos y gastos al final del
	año. No obstante, no debemos descuidar las otras cuentas como lo son los alquileres del mercado, impuesto sobre construcciones y cuentas menores.
	Refiriéndonos específicamente a los ingresos contemplados en este extraordinario 02-2024, y de acuerdo al análisis realizado sobre las proyecciones de ingresos,
	especialmente en cuanto a ingresos corrientes obtenidos al primer semestre 2024 y dándole el debido seguimiento de manera positiva, es muy probable que los ingresos
	estimados en el presupuesto plurianual para el 2024 se logren. Además, se evidencia la estimación del presente año, la cual asciende a ₡8.886,48 millones de colones, o
	sea, un aumento del 9,12% proyectándose una estimación positiva de ingresos para los restantes años del presupuesto plurianual, 2024 al 2027. Continuando la cuenta de
	bienes inmuebles con el mayor ingreso y por ende superando la estimación en un 14,91%, al igual que la cuenta de patentes municipales, cuya proyección se espera que, al
	finalizar el periodo del 2024, sea de un 20,17% más, significando ₡292,4 millones.
	En resumen, en cuanto al presupuesto extraordinario #2-24 se están aumentando ₡310 millones conformados por: recalificación de ingresos patentes municipales por ₡220
	millones lo cual representa un 70.97% de este presupuesto; un sobre ingreso de ₡20 millones por mantenimiento de cementerio equivalente al 6.45%, ingreso extraordinario
	en publicidad festival luces por ₡4 millones por un 1.29%, superávit libre por ₡16,5 millones por un 5.32% y superávit específico por ₡49,5 millones (por 15.97%) como resultado
	de los compromisos no ejecutados al 30-junio-2024. Adicionalmente se rebajan ₡114,3 millones relacionados con el aporte IMAS y sector privado para operación de los
	CECUDIS. De manera que el resultado neto del presupuesto asciende a ₡195,79 millones; producto de estos movimientos, estaríamos incrementando el presupuesto
	municipal en un 11,9% aproximadamente para 2024, un 11,98% para 2025, un 11,95% para 2026 y un 11,8% para 2027.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 42 de 95

EGRESOS: Para el 2024 los gastos se han estimado sumando a la proyección realizada en el presupuesto ordinario 2024, los gastos incluidos en la propuesta de presupuesto extraordinario N°1-24 por un monto total de \$1.679.21 millones más el presupuesto extraordinario #0-24 por \$3.2 millones y este extraordinario #2-2024 por el monto de \$195.79 millones. Para los siguientes años se mantienen los mismos supuestos, pero lógicamente la mayoría de los montos de cada año varían, al estar referenciados con el año 2024.

Para los años 2024 al 2027 se proyecta que los **GASTOS CORRIENTES** crezcan anualmente a razón de un 3,2% para los siguientes años. La subcuenta de remuneraciones estará creciendo aproximadamente un 3% anual (aunque la inflación pueda ser mayor, la Administración manejó una política muy conservadora en materia de incrementos salariales), y a partir de este periodo es donde se va a establecer con mayor claridad el egreso en salarios, ya que se estará aplicando el salario global a aquellos empleados que se contraten a partir de la aplicación de la ley. Tal es el caso de este documento presupuestario en donde se recalificaron los ingresos del rubro de patentes comerciales, lo cual va a atender las cuentas de remuneraciones como lo son sueldos para cargos fijos, suplencias y servicios especiales por \$140 millones, con sus respectivas cargas sociales, por el alto grado de aumento en estos salarios, que se dan por la extensión de contrataciones de personal el cual fue nombrado con la aplicación del salario global, en puestos para cubrir vacaciones, incapacidades o permisos sin goce de salario, las cuales aumentan estas cuentas aplicadas con salarios globales. Por lo tanto, este incremento cubrirá el periodo 2024, considerando además que para el próximo periodo 2025 y siguientes, las cuentas de remuneraciones irán aumentando pues como supuestos también en este ítem, se ha considerado que el monto que se incluirá para el presupuesto 2025 contemple 1% adicional, lo anterior ya que se ajusta a un incremento salarial basado en datos del 2024, adicionalmente, cabe señalar que a pesar de presentarse inflaciones bajas durante los últimos periodos, y que los datos del Banco Central reflejan una relativa estabilidad que se podría pensar a futuro, se valora adecuado siendo moderados para el caso de los gastos, utilizar un 3% para un eventual crecimiento en los salarios anuales. Es importante tener en consideración que, la adquisición de nuevos compromisos que se generen a futuro deben ser consecuentes con el crecimiento de los ingresos y por ende que éstos sustenten los nuevos compromisos en el gasto a raíz de los salarios globales. Igualmente, en los gastos, específicamente al final del primer semestre del 2024, se logra evidenciar que el programa con mayor nivel de gasto es el programa I, como suele suceder, con un 41,59% de ejecución, y si lo analizamos por el lado del objeto del gasto, tenemos que el rubro con mayor nivel de gasto ejecutado es el de "Remuneraciones" con \$2.542.57 millones de gasto, seguido de "Servicios" con \$856.74 millones. En términos de porcentaje de ejecución, el de mayor nivel es el rubro de "Amortización" con 47,45%, seguido de "Remuneraciones" con 46,22%. Partiendo del hecho que ha transcurrido la mitad del año, solo las cuentas "remuneraciones", "Intereses y comisiones" y "Amortización" se aproximan o superan al 50% de gasto ejecutado que podría esperarse.

Por otra parte, del lado de los gastos se mantiene una contracción pronosticada con respecto a los ingresos estimados para este año, en comparación con el 2023, especialmente en los gastos cubiertos con los ingresos de "impuesto sobre bienes inmuebles", "patentes municipales" y "recolección de basura". Los informes mensuales, emitidos por el Proceso de Hacienda Municipal, consideran la importancia de llevar un buen control en la ejecución de los gastos, con la finalidad de no llegar a apuntarse un déficit presupuestario al cierre del periodo.

En términos generales, de acuerdo al análisis sobre el comportamiento de los gastos durante el primer semestre del 2024, que alcanzaron los \$4.503.21 millones de los \$13.878.02 millones presupuestados, podemos deducir que representa una ejecución del 32,45%, que relacionado con el 29,71% del primer semestre 2023 permite establecer un aumento en el porcentaje de ejecución de aproximadamente 2 puntos porcentuales. No obstante, se debe tomar en consideración que en el 2023 la suma ejecutada en los primeros seis meses fue de \$4.341.03 millones, o sea, \$162.18 millones menos.

De acuerdo a lo considerado en el documento presupuestario cero, la subcuenta de "adquisición de bienes" se estima para el 2025-2027 aumente un 3% y la subcuenta de "Intereses internos" se prevé que disminuya un 6% anual por la disminución de los saldos. En la subcuenta de "transferencias corrientes" se proyecta que crezcan a razón de un 6% anualmente, en concordancia con el aumento proyectado de los ingresos que las sustentan.

La cuenta de **GASTOS DE CAPITAL** se estima que para el 2025 disminuyan un 8,99%, para el 2026 habrá una diferencia solo de un 0,65% y para el 2027 crezca un 2,14%, por el efecto de las variaciones en las siguientes subcuentas: "Edificaciones" aumentará de manera leve solo un 1% para 2025 y un 2% en los siguientes periodos, especialmente por efecto de los precios; al igual que la cuenta de "Mas de comunicación" con 1% para 2025-2026 y 2% para 2027; no obstante, se nota una significativa disminución en la cuenta de "Otras obras" de aproximadamente un 61% para el 2025 y un 11% para el año 2026. La subcuenta "Maquinaria y equipo" se proyecta con un incremento para el 2025 y siguientes de un 5%, mientras que "Intangibles" presenta para los años 2025 y 2026 un aumento del 5% y se proyecta que para el año 2027, no haya movimiento alguno.

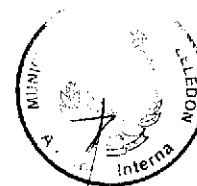
La cuenta **TRANSACCIONES FINANCIERAS** disminuirá un 2,73% para 2025, mientras que se proyecta un aumento del 13,46% para 2026 y un 25,04% para 2027. Estos porcentajes se establecen por las variaciones que proyecta la subcuenta "amortización interna" con valores que fueron calculados analizando la variación en los saldos de los créditos para cada año.

La cuenta **SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** disminuirá para el 2025 con respecto al 2024 en aproximadamente un 81,7%, y se estima aumente en un 16,6% en 2026 y un 14,29% en 2027, estas variaciones obedecen a una provisión para atender eventuales condenatorias a la Municipalidad.

Y con relación a este presupuesto extraordinario #2-2024 en donde se considera reforzar las cuentas de gastos de remuneraciones, se basa específicamente a la implementación de la Ley Marco Empleo Público #10159 y su reglamento en el año 2023, que ha surgido reformas en el artículo 36 del reglamento (setiembre y diciembre 2023). Durante la elaboración del presupuesto inicial (2024) de esta municipalidad, se contaba con salarios globales transitorios, salarios que se tomó de referencia el salario base actual vigente a ese monto, siendo que no se contaba con los instrumentos para dicho fin; en razón de lo anterior, la oficina de Recursos Humanos realizó una estimación del 100% de los funcionarios que a esa fecha (mayo 2024) les aplicaba la norma (salarios globales transitorios) y por ende se consideró también el 100% de las remuneraciones; sin embargo, la reserva que se incluyó fue únicamente de un 25%, esto debido a recortes de las oficinas de Hacienda y Presupuesto durante la elaboración del proyecto presupuesto 2024 en materia de remuneraciones, debido a la estimación de ingresos que se registró. Finalmente, la norma citada ha presentado cambios, lo cual género que a partir del 01 febrero 2024 (fecha implementación de salarios globales) el monto por salarios aumentara considerablemente, por lo que a fin de dar cumplimiento se están incluyendo en este documento estos recursos.

En cuanto a los egresos, el **gasto corriente** representa un 42,03 % del monto total a presupuestar, ya que se incluyen \$136,74 millones en remuneraciones como ajustes por implementación del salario global o único para todos los programas presupuestarios, pues en todos se han presentado ascensos o diversos movimientos que implican aplicación de salario global. En la cuenta adquisición de bienes y servicios, aumentamos \$44 millones para servicios por conectividad, actividades protocolarias y ajuste para servicios públicos; más un rebajo de \$114 millones por el ajuste en los CECUDIS. Finalmente, incrementamos \$7,7 millones correspondientes a las transferencias de ley, al CONAPDIS y al Comité cantonal de deportes.

En la partida **gasto de capital** se incluye un 57,97% del documento presupuestario, pues se presupuestan \$23 millones para el proyecto del 10% utilidad desarrollo depósito y tratamiento en edificaciones; \$44,5 millones en vías de comunicación terrestre producto del superávit recursos de ley #8114 para Conservación y mejoramiento de la superficie de riego; más \$54,06 millones en otras obras para Dirección técnica y el proyecto Mejoras a la infraestructura del polideportivo (financiado con recursos del superávit libre).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

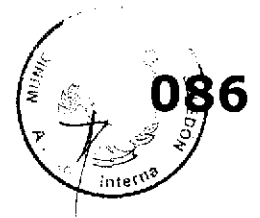
ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

1	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
2	a) Normas legales: En las proyecciones de ingresos se consideró un eventual efecto que pudiera tener la ley #10359 "Ley de apoyo municipal para adultos mayores en
3	pobreza", que viene a generar la posibilidad de exoneración de deudas por tributos a personas mayores de 65 años registrados en el SINERUBE. El impacto que tendría la
4	aplicación de la ley de empleo público y especialmente el tema de los salarios globales también se consideró. Para el caso de las proyecciones de la ejecución de obras se
5	consideraron las condiciones que establece la ley General de Contratación Pública.
6	b) Crecimiento económico: En este apartado se consideraron aspectos como la tasa de crecimiento anual de los ingresos, especialmente lo propios, durante los últimos
7	años, aplicando un criterio conservador, para evitar sobreestimaciones. Complementariamente se analizó la expectativa de crecimiento económico que estableció el Banco
8	Central en su última revisión y que fue al alza, lo cual hace esperar una evolución positiva.
9	c) Tipo de cambio: Este es otro de los considerandos, tomado en cuenta la baja que ha tenido esta moneda en los últimos meses, lo que viene a impactar básicamente el
10	caso de algunas contrataciones de bienes y servicios que se pactan en dólares.
11	d) Políticas Fiscales: El marco fiscal de mediano plazo 2024-2027 (Ministerio de Hacienda) la aplicación de la regla fiscal ha sido un elemento clave para la notoria mejoría en
12	el proceso de consolidación fiscal del país y para los excelentes resultados obtenidos estos últimos años, pero de momento esa regla no está generando ninguna limitación
13	importante para la definición del gasto institucional, claro está, eso no significa que no se deba analizar el panorama de eventuales cambios que pudieran generar impacto en
14	el presupuesto institucional de recursos en el país y por ello las tasas de interés no deberían subir de manera significativa. Claro está que no se pueden descartar del todo
15	algunos riesgos fiscales, tales como: la deuda del Gobierno Central, demandas contra el Estado, los regímenes de pensiones y otros aspectos.
16	La presente versión del presupuesto plurianual 2024-2027 (presupuesto extraordinario plurianual 2-2024) fue conocida y aprobada por el
17	Concejo Municipal en sesión ordinaria XXX-2024, acuerdo XX), celebrada el XX de XXX del 2024, según consta en certificación CRT-
18	XXXX-24-SCM.
19	
20	
21	Silvia Valverde Vega
22	Coordinadora a.i. del Proceso de Hacienda Municipal
23	Responsable proyecciones ingresos y gastos
24	Jeffrey Montoya Rodríguez
25	Coordinador a.i. Planificación Institucional
26	Responsable vinculación con la planificación
27	06/08/2024

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
nueve votos. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 44 de 95

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1487-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0106-24-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, quien remite informe de compras correspondiente al mes de junio del año 2024 por un monto de \$272.516.327,35.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

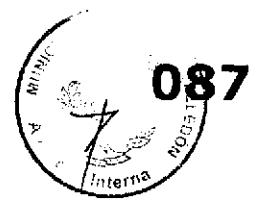
Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 04: Dar por conocido el informe de compras correspondiente al mes de junio del año 2024 por un monto de \$272.516.327,35.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 45 de 95

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----"

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1269-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-047-24-ATM, suscrito por la señora Marilyn Morales Cervantes, Coordinadora de Tesorería Municipal, quien remite informe de compras correspondiente por medio del Fondo de Caja Chica al mes de mayo del año 2024 por un monto de €34.547.900,00.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 05: Dar por conocido el informe de compras correspondiente por medio del Fondo de Caja Chica al mes de mayo del año 2024 por un monto de ₡34.547.900.00.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. _____

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----"



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 46 de 95

DICTAMEN

Asunto: Solicitud para inicio de gestiones convenio cambio CECUDI-CEN CINAI.

Considerandos:

Primero: La Municipalidad de Pérez Zeledón, posee un inmueble ubicado en Distrito Daniel Flores, entrada principal del barrio llamado Rosa Iris, en el cual operaba un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), el cual por razones de cupo o población mínima debió cesar su operación.-----

Segundo: Que no existen contratos pendientes para la operación del lugar ya que el anteriormente vigente se suspendió desde el pasado 30 de abril de 2024 por la razón antes expuesta.-----

Tercero: Que según informa el Alcalde Municipal, la administración municipal se reunió con autoridades de FODESAF y las autoridades encargadas de los CEN- CINAI, con el fin de promover un acuerdo para que el inmueble en desuso pueda ser utilizado para la implementación de un Centro de Educación y Nutrición y Centro Infantil de Atención Integral llamados CEN- CINAI (ver oficio de anuencia de anuencia de FODESAF MTSS-DMT-DVAS-DESAF).-----

Cuarto: Que la atención integral del menor de edad es una obligación de todas las autoridades del país en defensa del interés superior del menor que consagra entre otros el Código de la Niñez y la Adolescencia y todas las leyes conexas.-----

Quinto: Que el inmueble propiedad municipal cumple con los requisitos y el nuevo uso o destino es acorde con la función social para el que fue construido.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 47 de 95

Acuerdo 06: Autorizar al Alcalde Municipal a iniciar las gestiones necesarias con las autoridades correspondientes para el cambio de uso del inmueble anteriormente destinado a CECUDI, ubicado en el distrito DANIEL FLORES, entrada principal del barrio Rosa Iris, en para que en adelante el mismo opere un Centro de Educación y Nutrición y Centro Infantil de Atención Integral llamados (CEN- CINA). En el entendido que ese inmueble seguirá siendo propiedad de la Municipalidad y la tutela efectiva del dominio del mismo como bien público seguirá siendo responsabilidad de la Administración Municipal.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

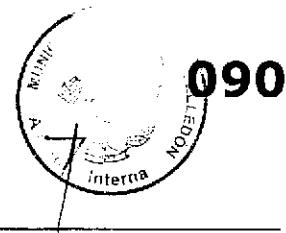
7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Otto Mauricio Barrantes Elizondo Supervisor de Centros Educativos Circuito 05, DREPZ.-----

DICTAMEN

Asunto: Posible incumplimiento de la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de General Viejo a lo normado en la Ley N° 2035, Ley Orgánica del CNP.---

Considerandos:

Primero: Mediante oficio DREPZ-SCEC05-0046-2024, la Dirección Regional de Enseñanza de Pérez Zeledón, comunica a este Concejo el posible incumplimiento por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional General Viejo del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 48 de 95

1 artículo 9 de la Ley N° 2035, Ley Orgánica del CNP, que establece la obligatoriedad de
2 las instituciones públicas a abastecerse de los productos alimenticios que consumen los
3 alumnos a través del Consejo Nacional de la Producción CNP. El citado artículo
4 establece que: "Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional
5 de Producción (DNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta
6 Institución, a los precios establecidos".-----

7

8 Segundo: Mediante oficio DVM-A-DPE-0048-2024, la señora Laura Mena Hernández,
9 jefa Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad
10 del MEP hace un recordatorio a centros educativos que serán abastecidos por el
11 Consejo Nacional de Producción (CNP), para el curso lectivo 2024 para que estos
12 cumplan con tal disposición.-----

13

14 Tercero: Según anexo del oficio de fecha 10 de noviembre de 2023, DVM-A-DPE-DAN-
15 0664-2023 emitido por el Departamento de Alimentación y Nutrición del Ministerio de
16 Educación, el Colegio Técnico Profesional de General Viejo se encuentra dentro de la
17 lista de instituciones educativas que deben ser abastecidas por esa Institución en el
18 curso lectivo 2024.-----

19

20 Cuarto: Que, al estar la institución mencionada en esa lista, la Junta Administrativa de
21 esa institución no está autorizada para acudir a otro mecanismo de contratación del
22 servicio, como podría ser un proveedor privado.-----

23

24 Quinto: Pese a lo anteriormente mencionado la Junta supra referida, contrató mediante
25 el procedimiento de licitación reducida, adjudicando el mismo a un proveedor privado el
26 suministro de los alimentos para el programa de alimentación de los alumnos del Colegio
27 Técnico Profesional de General Viejo, en contravención de lo indicado en el numeral 9
28 de la Ley N.2035. (ver LICITACIÓN REDUCIDA JACTPGV-LR-012-2023), según consta
29 en acta N.08- 2024, Artículo 03, Acuerdo 03, visible en el oficio JACTPGV-009-04-2024
30 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de General Viejo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 49 de 95

1 Sexto: A la fecha de emisión de este acuerdo, la situación anormal referida subsiste.----
2 Séptimo: Que este Concejo no tiene la capacidad jurídica y técnica para analizar la
3 calidad del servicio que prestan los diferentes proveedores de las instituciones
4 educativas del Cantón, sean estos públicos o privados, limitándose su campo de acción
5 solamente a la verificación de que las Juntas Educativas bajo su jerarquía cumplan con
6 los preceptos legales vigentes en apego al principio de legalidad que nos constriñe y en
7 este caso, estando vigente el artículo 9 de la Ley N.2035, y siendo el mismo de
8 acatamiento obligatorio lo que corresponde es su aplicación.-----

9

10 Por tanto:

11

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13

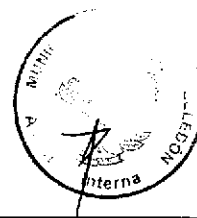
14 Este Concejo Municipal acuerda:

15

16 **Acuerdo 07:** Otorgar un plazo de un mes a la Junta Administrativa del Colegio Técnico
17 Profesional de General Viejo, para que proceda a normalizar la situación de compra de
18 sus suministros alimenticios que se contratan a través del programa del Departamento
19 de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP,
20 proveyendo a partir de esa fecha ese servicio por medio del programa de
21 abastecimientos de alimentos del CNP según lo establece el artículo 9 de la Ley N.2035.
22 Una vez transcurrido este plazo, deberá esa Junta comunicar el cumplimiento de este
23 acuerdo a este Concejo o en su defecto este Concejo deberá proceder de inmediato a
24 la apertura del procedimiento respectivo para revocar el nombramiento de los miembros
25 de esa Junta y proceder al nombramiento de nuevos miembros, conforme con los
26 artículos 21 y siguientes del decreto 38249-MEP. Comuníquese este acuerdo de manera
27 formal al Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de
28 General Viejo.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 50 de 95

El regidor Carlos Zúñiga Montero, gracias compañera nada más para indicar que en el caso mío me tengo que inhibir de la votación, ya que la institución que o la junta y la institución son del circuito al que yo pertenezco y está involucrado también un compañero Director.

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, solicita a la regidora María Arias ocupar el espacio.

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: José Quirós Quirós.

DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por el señor José Quirós Quirós, Director de Danzarea, quien solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos, para la actividad a desarrollarse en las instalaciones del Complejo Cultural, los días 18 de agosto y 3 de noviembre del año 2024.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 08: Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos de la actividad desarrollarse en las instalaciones del Complejo Cultural, los días 18 de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 51 de 95

1 agosto y 3 de noviembre del año 2024, por parte de José Quirós Quirós, director
2 de Danzarea.-----

3 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
4

5 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
6 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
7 votos. -----

8 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
9 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
10 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

11

12

13 **9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
14 **PLANTEADO POR: Freddy Retana Zúñiga.**-----

15

16 **DICTAMEN**

17 Analizado el documento suscrito por el señor Freddy Retana Zúñiga, Presidente de la
18 ADI de Quebradas, quien solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos
19 públicos, para la actividadailable a desarrollarse en el campo ferial de Quebradas, los
20 días 31 de mayo y 01 de junio del año 2024.-----

21

22 Por tanto:

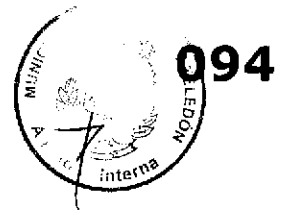
23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25 Este Concejo Municipal acuerda:
26

26

27 **Acuerdo 09:** Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos de la
28 actividad desarrollarse en el campo ferial de Quebradas, los días 31 de mayo y 01 de
29 junio del año 2024, por parte de Freddy Retana Zúñiga, presidente de la ADI de
30 Quebradas.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 52 de 95

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos. -----

6 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
7 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
8 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

9

10 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
11 **PLANTEADO POR: Alonso Hernández Cordero.**-----

12

13 **DICTAMEN**

14

15 Analizado el documento suscrito por el señor Alonso Hernández Cordero, Presidente de
16 la ADI de Pedregoso, quien solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos
17 públicos, para la actividadailable a desarrollarse en el campo ferial de Pedregoso, los
18 días 17 de agosto del año 2024.-----

19

20 Por tanto:

21

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23

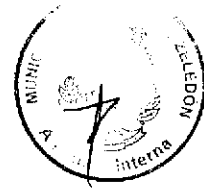
24 Este Concejo Municipal acuerda:

25

26 **Acuerdo 10:** Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos de la
27 actividad desarrollarse en el campo ferial de Pedregoso, los días 17 de agosto del año
28 2024, por parte de Alonso Hernández Cordero, presidente de la ADI de Pedregoso.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 53 de 95

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos. -----
4 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
5 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
6 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7

8 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
9 **PLANTEADO POR: Spencer H Corwin.**-----
10

11 DICTAMEN

12 Analizado el documento suscrito por el señor Spencer H Corwin, Director de
13 Cosmic Aerials, quien solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos
14 públicos, para la actividad de artes escénicas y musicales a desarrollarse en las
15 instalaciones del Complejo Cultural, los días 11 de febrero del año 2024.-----
16

17 Por tanto:

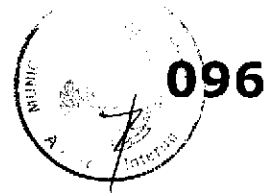
18
19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20 Este Concejo Municipal acuerda:

21 **Acuerdo 11:** Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos de la
22 actividad desarrollarse en las instalaciones del Complejo Cultural, los días 11 de
23 febrero del año 2024, por parte de Spencer H Corwin, director de Cosmic Aerials.
24

25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
26

27 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, compañeros tal vez aclarar que
28 estamos viendo fechas un poco tardías pero es porque están en proceso de revisión de
29 la Comisión de Asuntos Jurídicos y todavía ellos no han hecho pago, entonces todavía
30 hay tiempo de hacer exoneración.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 54 de 95

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos. -----

4 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
5 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
6 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

7

8 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
9 **PLANTEADO POR: Alcaldía.**-----

10

11

DICTAMEN

12

13 Analizado el documento OFI-1118-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
14 Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de cooperación
15 entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Honda para
16 la organización del Tope Nocturno del Festival Luces del Valle.

17

18 Por tanto:

19

20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

21

22 Este Concejo Municipal acuerda:

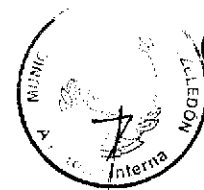
23

24 **Acuerdo 12: 1.** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio
25 de gestiones, entre esta Municipalidad Asociación de Desarrollo Integral del Quebrada
26 Honda para la organización del Tope Nocturno del Festival Luces del Valle.--

27 **2.** A su vez se insta previo a la firma del convenio a que la Alcaldía Municipal verifique
28 los atestados y experiencia para la organización de esta actividad.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 55 de 95

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con siete
3 votos. Consignan los votos negativos de los regidores Marvin Arias Retana, y Milena
4 Elizondo Segura-----

5 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
6 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
7 mediante acuerdo aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.** Marvin Arias Retana,
8 Milena Elizondo Segura y Wilberth Ureña Bonilla.-----

9
10 13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
11 PLANTEADO POR: Carlos Arias Calderón Director Regional del Consejo
12 Nacional de Producción.-----

13

14 DICTAMEN

15

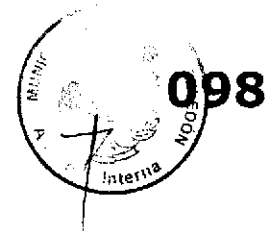
16 Asunto: Incumplimiento de la ley 2035, art 9° por parte de algunas Juntas de
17 Educación / Juntas Administrativas.-----

18

19 Considerandos:

20

21 Primero: Mediante oficio DRB-513-2024, la Dirección Regional del Consejo
22 Nacional de Producción de fecha 11 de junio de 2024, comunica a este Concejo el
23 posible incumplimiento por parte de las Juntas Administrativas y Juntas de
24 Educación de varias instituciones del cantón, del artículo 9 de la Ley N° 2035, Ley
25 Orgánica del CNP, que establece la obligatoriedad de las instituciones públicas a
26 abastecerse de los productos alimenticios que consumen los alumnos a través del
27 Consejo Nacional de la Producción CNP. El citado artículo establece que: "Los
28 entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción
29 (DNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta Institución, a
30 los precios establecidos".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 56 de 95

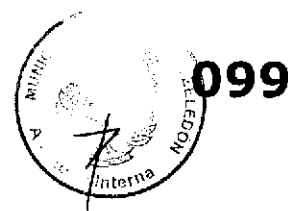
Segundo: Mediante oficio DVM-A-DPE-DAN-0048-2024, la señora Laura Mena Hernández, jefa Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP hace un recordatorio a centros educativos que serán abastecidos por el Consejo Nacional de Producción (CNP), para el curso lectivo 2024 para que estos cumplan con tal disposición.-----

Tercero: Según anexo del oficio de fecha 10 de noviembre de 2023, DVM-A-DPE-DAN-0664-2023 emitido por el Departamento de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Educación, las siguientes instituciones educativas se encuentran dentro de la lista de instituciones educativas que deben ser abastecidas por esa Institución en el curso lectivo 2024:

CODIGO	ESCUELA
0787-00	San Andres
0801-00	Sagrada Familia
0805-00	Pedro Pérez Zeledón
0859-00	El Hoyon
0864-00	La Ese
0878-00	La Repunta
0909-00	Miravalles
0912-00	Francisco Mozaran Quesada
0984-00	Mélico Salazar
1006-00	Sinaí
1028-00	12 de Marzo de 1948
3999-00	Liceo Sinaí
4000-00	Unidad Pedagogica DR. Rafael Angel Calderón Guardia
0746-00	DR. Rafael Angel Calderón Guardia
4939-00	Navajuelar
5524-00	Quebradas Arriba

Cuarto: Que, al estar las instituciones anteriores mencionadas en esa lista, éstas no están autorizadas para acudir a otro mecanismo de contratación del servicio de compra de alimentos diferente al que ofrece el CNP.-----

Quinto: Pese a lo anteriormente mencionado las Juntas supra referidas, contrataron mediante el procedimiento de licitación reducida, adjudicando a un



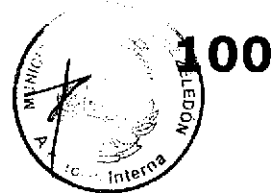
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 57 de 95

- 1 proveedor privado el suministro de los alimentos para el programa de alimentación
2 de los alumnos de estas instituciones.-----
3 Sexto: A la fecha de emisión de este acuerdo, la situación anormal referida
4 subsiste.-----
5 Séptimo: Que este Concejo no tiene la capacidad jurídica y técnica para analizar la
6 calidad del servicio que prestan los diferentes proveedores de las instituciones
7 educativas del Cantón, sean estos públicos o privados, limitándose su campo de
8 acción solamente a la verificación de que las Juntas Educativas bajo su jerarquía
9 cumplan con los preceptos legales vigentes en apego al principio de legalidad que
10 nos constrañe y en este caso, estando vigente el artículo 9 de la Ley N.2035, y
11 siendo el mismo de acatamiento obligatorio lo que corresponde es su aplicación.—
12
13 Por tanto:
14
15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
16
17 Este Concejo Municipal acuerda:
18
19 **Acuerdo 13:** Otorgar un plazo de un mes a las Junta de Educación y Juntas
20 Administrativas de las instituciones que a continuación se detallan para que
21 proceda a normalizar la situación de compra de sus suministros alimenticios que
22 se contratan a través del programa del Departamento de Alimentación y Nutrición
23 de la Dirección de Programas de Equidad del MEP, proveyendo a partir de esa
24 fecha ese servicio por medio del programa de abastecimientos de alimentos del
25 CNP según lo establece el artículo 9 de la Ley N.2035. Una vez transcurrido este
26 plazo, deberán estas Juntas comunicar el cumplimiento de este acuerdo a este
27 Concejo o en su defecto este Concejo deberá proceder de inmediato a la apertura
28 del procedimiento respectivo para revocar el nombramiento de los miembros de
29 esas Juntas y proceder al nombramiento de nuevos miembros, conforme con los
30 artículos 21 y siguientes del decreto 38249-MEP. No obstante lo anterior, las Juntas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 58 de 95

1 mencionadas podrán, en el mismo plazo de un mes antes señalado, presentar a
2 este Concejo documento idóneo emitido por el Departamento de Alimentación y
3 Nutrición del Ministerio de Educación Pública, donde conste autorización expresa
4 de ese departamento a cada una de esas Juntas para contratar proveedores
5 privados (diferentes al CNP), documento que expresamente deberá indicar la
6 posibilidad de no sujeción de estas Juntas a lo indicado en el artículo 9 de la Ley
7 Número 2035 (Ley Orgánica del CNP).-----

8

CODIGO	ESCUELA
0787-00	San Andres
0801-00	Sagrada Familia
0805-00	Pedro Pérez Zeledón
0859-00	El Hoyon
0864-00	La Ese
0878-00	La Repunta
0909-00	Miravalles
0912-00	Francisco Mozaran Quesada
0984-00	Mélico Salazar
1006-00	Sinaí
1028-00	12 de Marzo de 1948
3999-00	Liceo Sinaí
	Unidad Pedagógica DR. Rafael
4000-00	Angel Calderón Guardia
0746-00	DR. Rafael Angel Calderón Guardia
4939-00	Navajuelar
5524-00	Quebradas Arriba

19
20
21
22 Comuníquese este acuerdo de manera formal al Presidente de cada una de las
23 Juntas citadas anteriormente.-----

24
25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

26
27 El regidor Carlos Zúñiga, al igual que en la otra moción al ser yo director de la institución
28 voy a inhibir de la votación si solo quiero indicar que en esta en este dictamen se está
29 incluyendo a una institución que tiene compra de alimentos por plato servido en este
30 caso el CNP no da el servicio de plato servido indico y tal vez ahí pueda revisar la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 59 de 95

1 secretaria la escuela San Pedrito nada verificarme el código de la escuela que si está
2 por ahí indicado eh si es el 981, okay perfecto eh porque no sé si ira afectar también el
3 documento que se está eh indicando por ahí.-----

4

5 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, entonces hay que excluir ese Centro
6 Educativo del dictamen por favor y de la otra lista igual atrás San Pedrito.-----

7

8 La regidora Maria Arias ocupar el curul para la votación.-----

9

10 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
12 votos. -----

13

14 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
15 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
16 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17

18 **14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
19 **POR: Kristel Marín Rodríguez.**-----

20

21 **DICTAMEN**

22

23 Analizado documento suscrito por la señora Kristel Marín Rodríguez, en su calidad
24 de Apoderada Especial de Holos Diamante SRL, quien solicita la aceptación de la
25 donación de un bien inmueble destinado a área verde, según folio real SJ-731418-
26 000.-----

27

28 Por tanto:

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 60 de 95

- 1 Este Concejo Municipal acuerda:
- 2 **Acuerdo 14:** Solicitar a la Dirección de Aguas del MINAE, emitir un criterio técnico
- 3 relacionado a la naciente (intermitente), presente en el predio a donar por parte de
- 4 la aquí solicitante a esta Municipalidad producto de la aplicación del numeral 40 de
- 5 la Ley de Planificación Urbana. Se adjunta solicitud con la documentación
- 6 aportada.-----
- 7
- 8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 9
- 10 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
- 11 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----
- 12
- 13 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
- 14 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante
- 15 acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 16
- 17 **15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
- 18 **Adriana Badilla Arguedas.**-----
- 19
- 20 **DICTAMEN**
- 21 Analizado documento suscrito por la señora Adriana Badilla Arguedas, quien
- 22 solicita una modificación al acuerdo municipal consignado en el documento TRA-
- 23 0010-24-SCM, lo anterior, debido a que, existen unas áreas afectadas con
- 24 limitaciones por bono de vivienda.-----
- 25
- 26 Por tanto:
- 27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 28 Este Concejo Municipal acuerda:
- 29 **Acuerdo 15:** Solicitar a la Administración Municipal, para que, a través del
- 30 Departamento de Planificación Territorial, se proceda a brindar un criterio técnico
- acorde a la solicitud de la señora Badilla Arguedas.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 61 de 95

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

5 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
6 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante
7 acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**_____

8

9 16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
10 POR: Carlos Vásquez Agustini.-----

11

12

DICTAMEN

13 Analizado el documento suscrito por el señor Carlos Vásquez Agustini, quien
14 solicita una donación de calle pública, en Santa Elena, distrito de General.-----

15

16

Por tanto:

17

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20

21 **Acuerdo 16:** Remitir a la Administración Municipal, para que, a través del
22 Departamento de Planificación Territorial, se proceda a analizar la solicitud del
23 señor Vásquez Agustini y se brinde el criterio técnico correspondiente.-----

24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

25

26 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

28 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
29 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante
30 acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 62 de 95

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
POR: Eliseo Martínez Solís.-----

DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por el señor Eliseo Martínez Solís, quien solicita una inspección en la calle principal de la comunidad de Repunta, de Daniel Flores de Pérez Zeledón.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
Este Concejo Municipal acuerda:
Acuerdo 17: Remitir a la Administración Municipal, la solicitud del señor Martínez Solís, lo anterior en virtud que es un tema que no es competencia de esta Comisión.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Considerandos:

Primero: Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-043-23-PTE, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 63 de 95

1 incorporación de camino público, localizado en la comunidad de La Bonita, distrito
2 de San Isidro de El General, iniciando en el entronque con la Ruta Nacional 242
3 (coordenadas 533942.13 E, 1037134.41 N CRTM05) y finaliza en fincas
4 (coordenadas 534002.84 E, 1037097.563 N CRTM05).-----
5

6 Segundo: Que, dentro del expediente de marras, consta documento número RES-
7 0034-24- PTE, de las quince horas con veintidós minutos del día doce de junio del
8 año dos mil veinticuatro, emitida por el señor Luis Alonso Granados Montero, en su
9 calidad de Topógrafo de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde
10 manifiesta lo siguiente:-----
11

12 "(...)"
13

14 **POR TANTO**

15 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente antes
16 citado, del análisis de los argumentos antes descritos y de las otras
17 consideraciones señaladas anteriormente, se resuelve:-----
18

19 SE DECLARA QUE, la gestión incoada por Andrea Jiménez Jiménez, para que el
20 camino que se encuentra en la comunidad de La Bonita, distrito de San Isidro De
21 El General, iniciando en el entronque con la Ruta Nacional 242 (coordenadas
22 533942.13 E, 1037134.41 N CRTM05) finalizando en fincas (coordenadas
23 534002.84 E, 1037097.56 N CRTM05), con una longitud de 71 metros, siempre y
24 cuando se realicen las mejoras señaladas en los documentos Reporte Técnico
25 078-2023-PTE Informe Camino de Derecho además de realizar los ajustes
26 respectivos para cumplir con los 9.00 metros, esto con el fin de garantizar que el
27 mismo CUMPLE TÉCNICAMENTE con las condiciones correspondientes para ser
28 reconocido como CAMINO PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para
29 ser clasificada en el cuantificación del ARTÍCULO 15 Decreto Ejecutivo N° 44263
30 -MOPT, como CAMINO NO CLASIFICADO.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 64 de 95

1 (...)”

2

3 Por tanto:

4

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7 **Acuerdo 18:** Acoger la recomendación técnica y agregar el camino que se

8 encuentra en comunidad de La Bonita, distrito de San Isidro De El General,

9 iniciando en el entronque con la Ruta Nacional 242 (coordenadas 533942.13 E,

10 1037134.41 N CRTM05) finalizando en fincas (coordenadas 534002.84 E,

11 1037097.56 N CRTM05), con una longitud de 71 metros, siempre y cuando se

12 realicen las mejoras señaladas en los documentos Reporte Técnico 078-2023-

13 PTE Informe Camino de Derecho además de realizar los ajustes respectivos para

14 cumplir con los 9.00 metros, esto con el fin de garantizar que el mismo CUMPLE

15 TÉCNICAMENTE con las condiciones correspondientes para ser reconocido como

16 CAMINO PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para ser clasificada en el

17 cuantificación del ARTÍCULO 15 Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT, como

18 CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA TRÁNSITO VEHÍCULAR.-----

19

20 Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en cuanto a sufragación de gastos por

21 confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino

22 peticionante. Expediente ADM-043-23-PTE.-----

23

24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

25

26 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, cuando se hacen recomendaciones

27 para que pueda ser clasificado quién verifica que eso se cumpla antes de que se le de

28 la asignación porque siempre se hacen recomendaciones de que se le hagan mejoras

29 para que cumplan o sea en qué momento hay una visita, okay perfecto a no haber más

30 intervenciones.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 65 de 95

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----
3 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
4 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante
5 acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
6

7 **19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
8 **POR: Alcaldía Municipal.**-----
9

10 **DICTAMEN**

11 **Considerandos:**

12 **Primero:** Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-066-23-
13 PTE, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de
14 incorporación de camino público, localizado en la comunidad de La Bonita, distrito
15 de San Isidro de El General, 1400 metros norte de la Universidad Nacional,
16 iniciando en el entronque con la Ruta Nacional 242 (coordenadas 534538.18 E,
17 1038288.50 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 534614.67 E,
18 1038227.46 N CRTM05).-----
19

20 **Segundo:** Que, dentro del expediente de marras, consta documento número RES-
21 0001-24- PTE, de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del día trece de junio
22 del año dos mil veinticuatro, emitida por el señor Luis Alonso Granados Montero,
23 en su calidad de Topógrafo de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en
24 donde manifiesta lo siguiente:

25 "(...)"
26

27 **POR TANTO**

28 **Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente antes**
29 **citado, del análisis de los argumentos antes descritos y de las otras**
30 **consideraciones señaladas anteriormente, se resuelve:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 66 de 95

SE DECLARA QUE, la gestión incoada por Damaris Zúñiga, para que el camino que se encuentra en la comunidad de La Bonita, distrito de San Isidro de El General, iniciando en el entronque con la Ruta Nacional 242 (coordenadas 534538.30 E, 1038288.40 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 534614.67 E, 1038227.46 N CRTM05), con una longitud de 97.87 metros, siempre y cuando se realicen las mejoras señaladas en los documentos Reporte Técnico 026-2023-PTE Informe Catastral Registral y Reporte Técnico 027-2023-PTE Criterio Técnico del Camino además de realizar los ajustes respectivos para cumplir con los 7.00 metros, esto con el fin de garantizar que el mismo CUMPLE TÉCNICAMENTE con las condiciones correspondientes para ser reconocido como CAMINO PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para ser clasificada en el cuantificación del ARTÍCULO 15 Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT, como CAMINO NO CLASIFICADO.-----

(...)"

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 19: Acoger la recomendación técnica y agregar el camino que se encuentra en comunidad de La Bonita, distrito de San Isidro de El General, iniciando en el entronque con la Ruta Nacional 242 (coordenadas 534538.30 E, 1038288.40 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 534614.67 E, 1038227.46 N CRTM05), con una longitud de 97.87 metros, siempre y cuando se realicen las mejoras señaladas en los documentos Reporte Técnico 026-2023-PTE Informe Catastral Registral y Reporte Técnico 027-2023-PTE Criterio Técnico del Camino además de realizar los ajustes respectivos para cumplir con los 7.00 metros, esto con el fin de garantizar que el mismo CUMPLE TÉCNICAMENTE con las condiciones correspondientes para ser reconocido como CAMINO PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para ser clasificada en el cuantificación del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 67 de 95

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- ARTÍCULO 15 Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT, como CAMINO NO CLASIFICADO.-----
- Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en cuanto a sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante. Expediente ADM-066-23-PTE.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----
- De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, solicita 10 minutos de receso al ser las diecinueve horas con tres minutos.-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con trece minutos.-----
- ARTÍCULO III.**
- Mociones**
- 20. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES PARA LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS".-----**
- CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 68 de 95

1 PRIMERO: En 1965 se realiza la primera feria ganadera en los terrenos de' señor
2 Reyes Ceciliano (actualmente se ubica el Liceo Unesco), cuyo grupo organizador
3 fue liderado por la señora Hilda Cruz Barrientos.-----
4

5 En 1966 la Feria Ganadera se realizó en la plazoleta de (a Escuela Pedro Pérez.
6 Posteriormente, en el año 1970, por Decreto Ejecutivo, se conforma el Comité
7 Permanente de Exposiciones de Pérez Zeledón. En este año se define comprar,
8 con recursos de la feria, el actual Campo Ferial, el cual era propiedad del señor
9 Humberto Morales Corrales. El costo de la adquisición fue de 40 mil colones para
10 lo cual se da un adelanto de 20 mil colones.-----
11

12 Con el fin de construir las instalaciones el Banco Nacional otorga un financiamiento
13 al Comité por un monto de 100 mil colones.-----
14

15 En el año 1980 el Comité, pasa la administración del Campo Ferial a la
16 Municipalidad. Sin embargo, para el año 1982 la Municipalidad vuelve a pasar la
17 administración de este campo al Comité.-----

18 Del año 1982 a 1995 el Comité realiza su mayor esfuerzo en la administración de
19 este Campo Ferial.-----
20

21 En el año 2000, el Comité Permanente de Exposiciones de Pérez Zeledón acuerda
22 en su sesión ordinaria celebrada el 05 de abril, 2000: "En concordancia con la
23 historia y los principios por los cuales el Comité Permanente de Exposiciones fue
24 creado, y siendo su razón de ser el colaborar con los mejores intereses del cantón
25 de Pérez Zeledón, y especialmente compromisos adquiridos, este Comité con el
26 voto afirmativo de los directores presentes, se autoriza al señor Presidente del
27 Comité Permanente de Exposiciones, Oscar López Morales para que traspase a la
28 Municipalidad de Pérez Zeledón, la finca inscrita en Propiedad, Partido de San
29 José, Tomo dos mil trescientos noventa y nueve, Folio doscientos setenta y tres,
30 número doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ocho, Asiento uno, con una



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 69 de 95

1 medida registral de dos hectáreas, dos mil metros, setenta y un decímetros
2 cuadrados. Propiedad que actualmente se describe así:-----
3
4 Terreno destinado a Campo de Exposiciones y ferias, actividades culturales,
5 sociales, religiosas, deportivas y otras,...-----
6
7 Donación aceptada por acuerdo municipal en sesión ordinaria 117-00 del 11 de
8 abril del año 2000.-----
9
10 SEGUNDO: Dicho traspaso se hace por donación bajo las siguientes condiciones:
11 Por su naturaleza la propiedad que se dona a la Municipalidad de Pérez Zeledón,
12 su razón de ser fue, es y debe seguir siendo: Campo de Exposiciones de Pérez
13 Zeledón, realización de ferias ganaderas, agrícolas, industriales y de orquídeas,
14 actividades festivas, culturales, sociales, religiosas y otras. Sea que mantenga su
15 naturaleza a la que se le ha destinado y dedicado desde nacimiento hasta el día
16 de hoy: **Campo de Exposiciones**. Su naturaleza no podrá ser variada.-----
17
18 Cualquier incumplimiento en los términos de esta donación deja sin efecto el
19 presente traspaso.-----
20 Constatado en escritura pública inscrita en registro público de la propiedad
21 inmueble tomo 479, asiento 7415, consecutivo 01, derecho 000 del 14 de julio del
22 2000.-----
23 TERCERO: Actualmente, dicho inmueble donado para campo de exposiciones del
24 partido de San José consta en 2 folios reales 241408-000 y 705030-000, ambas
25 del partido de San José, siendo el ultimo el que ostenta la naturaleza de terreno
26 para campo de exposiciones con plano SJ-2145281-2019 con un área de 18 321
27 metros cuadrados.-----
28
29 CUARTO: El 19 de octubre del 2021, en la sesión ordinaria 083-2021 se toma el
30 acuerdo 04) punto 2 donde se autoriza a la administración municipal para la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 70 de 95

1 realización de los diseños de sitio para habilitar el campo ferial, que tenga como
2 propósito la remodelación y funcionamiento óptimo de dicho inmueble y punto 3
3 que dentro de los diseños que se realicen, se contemple la posibilidad de realizar
4 otras ferias y actividades durante todo el año y que se proyecte el cantón de Pérez
5 Zeledón en sectores clave como económico, social y cultural.-----
6

7 QUINTO: Los bienes demaniales o de dominio público se encuentran sujetos a un
8 régimen jurídico especial de protección en cuanto a su disposición, uso y disfrute.
9 Con lo cual reúnen las características de ser inalienables, imprescriptibles,
10 inembargables y estar fuera del comercio de los hombres. No son susceptibles,
11 además, de ser gravados, ni pueden ser objeto de posesión, aunque sobre ellos
12 se puede adquirir un aprovechamiento privativo mediante una concesión o un
13 permiso de uso, siempre y cuando se respete su integridad y el fin o interés público
14 que les es inherente. Así determinado en el código civil artículo 261 y 262.-----

15 SEXTO: La Constitución Política en su artículo 121 inciso 14 en su primer párrafo
16 dispone que, le corresponde de forma exclusiva a la Asamblea Legislativa "decretar
17 la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación".

18 SEPTIMO: El código municipal en su artículo 13, inciso j) establece que es
19 atribución del Concejo "Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley
20 necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite."
21

22 **POR TANTO**

23
24 Este Concejo Municipal acuerda:

- 25 1. Se inicien los trámites para que, por medio de proyecto de ley en la Asamblea
26 Legislativa, se declare de domino público o demanial el inmueble 705030-
27 000, partido de San José, con plano 9-2145281-2019 y un área de 18 321
28 metros cuadrados, a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cedula
29 jurídica 3-014-042056.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 71 de 95

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Que la Naturaleza de este bien inmueble sea campo de exposiciones y ferias, actividades culturales, sociales, religiosas, deportivas y otras.-----
3. Que se autorice al Estado, la Municipalidad de Pérez Zeledón o quien haga uso del inmueble, a destinar los recursos financieros con el fin de garantizar la inversión para la adecuada administración, mantenimiento y mejoras de la naturaleza del terreno y su infraestructura.-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, compañeros la moción va dirigida a la comisión de asuntos jurídicos pero sí quiero recalcar la importancia de salvaguardar el bien que es el campo de exposiciones tal y como quien donó ese terreno a la municipalidad lo solicitó, entonces se traslada a la comisión de jurídicos la moción para su análisis y futuro.-----
- 21. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR RONNY MONGE ZÚÑIGA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:**
- MOCION:
- UNO: Que existe la ley N°10291 “Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done los terrenos segregados del terreno municipal a personas físicas con riesgo social”, donde se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero cinco seis, para que done los terrenos del denominado Proyecto Arizona, que es parte de su patrimonio, a las personas beneficiarias.-----
- DOS: Que por diferentes circunstancias, no se ha podido a la fecha materializar las entregas de los terrenos a los beneficiarios.-----
- TRES: Que en el caso del lote:C-19, medida:267m², folio:642820, plano:SJ1625090-2012, a nombre: Gabriela Tatiana Picado Rojas cedula:1-1376-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

1 0384 existe una inmovilización en el Registro Nacional de la Propiedad, por no
2 cumplir con los requisitos establecidos en la ley N°10291.-----
3
4 CUATRO: Que se necesita realizar las gestiones pertinentes para que el inmueble,
5 folio 642820, plano SJ-1625090-2012, vuelva al patrimonio municipal, con el
6 propósito de cumplir con los procedimientos establecidos en la ley N°10291.-----
7
8 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
9
10 Este Concejo Municipal acuerda:
11 **Acuerdo 20:** 1-Se autorice al señor Alcalde Municipal EMMANUEL CECILIANO
12 ALFARO, para que proceda con la firma de la escritura en donde la señora Gabriela
13 Tatiana Picado Rojas, cedula de identidad 1-1376-0384, entrega a favor de la
14 Municipalidad el inmueble folio 642820, plano SJ-1625090-2012, con el propósito
15 de que se realice nuevamente el procedimiento ante la Notaria del Estado, para
16 que confeccione las escrituras de traspaso establecido, así establecido en el
17 artículo 3 de la ley N°10291.-----
18
19 Se solicita acuerdo en firme”.-----
20
21 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
22 trámite de comisión de la moción presentada por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
23 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Ronny Monge Zúñiga.-----
24 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
25 el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, se aprueba con nueve votos.-----
26 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
27 presentada por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, propuesta acogida
28 por el regidor Ronny Monge Zúñiga.-----
29 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Emanuel
30 Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 73 de 95

- 1 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
- 2 a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 3 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
- 4 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Ronny Monge Zúñiga, se avala
- 5 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 6
- 7 **22. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO**
- 8 **ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR RONNY MONGE ZÚÑIGA,**
- 9 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:**
- 10
- 11 MOCIÓN
- 12
- 13 CONSIDERANDO:
- 14
- 15 PRIMERO: Que en expediente n°24.075, que es proyecto de ley suscrito por el
- 16 señor Carlos Felipe García Molina, Diputado de la Asamblea Legislativa de la
- 17 República de Costa Rica, se emite el proyecto de Ley denominado,
- 18 "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL DEL "FESTIVAL LUCES
- 19 DEL VALLE".-----
- 20
- 21 SEGUNDO: Que de conformidad con la exposición de motivos emitidos dentro del
- 22 Expediente N.° 24.075, el Festival Luces del Valle es un conjunto de vivencias
- 23 organizadas por la Municipalidad de Pérez Zeledón en San Isidro de El General,
- 24 durante los meses de noviembre y diciembre, siendo su principal objetivo la
- 25 atracción tanto de turistas nacionales como extranjeros a nuestro cantón. Este
- 26 evento se compone de actividades culturales, deportivas, musicales y sociales que
- 27 se unen para crear un ambiente acogedor y festivo durante las fechas navideñas y
- 28 de fin de año, mediante las atracciones de "Iluminación del Árbol e Inauguración",
- 29 la "Noche Cultural", el "Tope Nocturno" y el "Desfile Nocturno", entre otras
- 30 actividades que los organizadores pueden incorporar.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 74 de 95

1 TERCERO: Que el Festival Luces del Valle de Pérez Zeledón fomenta y protege la
2 identidad cultural y los derechos culturales de la población, conforme a lo
3 establecido en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
4 en el artículo 1, inciso 1, artículo 3, artículo 15, inciso 1.a, 2, 4 del Pacto
5 Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, garantizando a
6 todas las personas el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad y
7 disfrutar de esta.-----

8
9 CUARTO: Que el Festival Luces del Valle de Pérez Zeledón es un evento de
10 relevancia y trascendencia para la comunidad y el país en su conjunto,
11 enriqueciendo la identidad cultural y promoviendo el turismo local e internacional.

12
13 QUINTO: Que la finalidad del proyecto de Ley Expediente N.º 24.075 es declarar
14 de interés público y cultural el evento denominado "Festival Luces del Valle",
15 realizado por la Municipalidad de Pérez Zeledón durante los meses de noviembre
16 y diciembre en San Isidro de El General, y autorizar a las instituciones públicas
17 para que contribuyan con su realización.-----

18 SEXTO: Que habiéndose realizado un análisis integral del expediente legislativo
19 número N.º 24.075, se ha determinado que de conformidad con las atribuciones
20 que le confieren a las municipalidades los artículos 169 y 170 de la Constitución
21 Política; 1º, 2º, 3º, 4º, incisos a), c) y f), 13, incisos c) y 43 del Código Municipal, es
22 de gran importancia para el cantón de Pérez Zeledón y como Gobierno local se
23 un interés de fomentar la participación de la ciudadanía en busca de la
24 organización y principalmente el desarrollo económico, por lo cual apoyamos en su
25 totalidad el proyecto de Ley Expediente N.º 24.075, denominado,
26 "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL DEL "FESTIVAL LUCES
27 DEL VALLE".-----

28
29 SÉTIMO: Que con la finalidad manifestar conformidad y apoyo al proyecto de ley
30 n°24.075, suscrito por el señor Carlos Felipe García Molina Diputado de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 75 de 95

1 Asamblea Legislativa, resulta indispensable y legalmente posible materializar el
2 presente acuerdo:

3

4 **POR TANTO**

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6

7 Apoyar en su totalidad el proyecto de Ley Expediente N.º 24.075, denominado
8 "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL DEL "FESTIVAL LUCES
9 DEL VALLE", por ser de interés de este Gobierno Local fomentar la participación
10 de la ciudadanía, identidad cultural, turismo y desarrollo económico del cantón,
11 manifestando conformidad con lo plasmado en el proyecto de ley número 24.075,
12 suscrito por el señor Carlos Felipe García Molina Diputado de la Asamblea
13 Legislativa.-----

14

15 El regidor Runny Monge Zúñiga, muy buenas tardes muchas gracias señorita presidenta
16 compañeros saludos a todos los presentes y a quienes nos ven y escuchan por diversos
17 medios televisivos y electrónicos en el caso de esta moción para efectos de mejor
18 resolver estoy solicitando pasarla a la Comisión de Jurídicos gracias.-----

19 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
20 trámite de comisión de la moción presentada por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
21 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Ronny Monge Zúñiga, misma que
22 no es acogida por contar con cero votos. Se consigna el voto negativo de los regidores
23 Carlos Zúñiga Montero, Anais Barrantes Mora, Runny Monge Zúñiga, Edgar Mena
24 Rodríguez, Andrea Herrera Chaves, Marvin Arias Retana, María Josefa Fallas Ureña,
25 Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla. Se traslada la moción a la Comisión
26 de Asuntos Jurídicos.-----

27

28 **23. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR EDGAR MENA**
29 **RODRIGUEZ, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
30 **CONSIDERANDO QUE:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 76 de 95

MOCIÓN

UNO: Es de conocimiento que las comunidades de los doce distritos del cantón de Pérez Zeledón poseen necesidades y parte fundamental de la organización comunal, por medio de sus Asociaciones de Desarrollo y grupos organizados, es presentar proyectos y gestionar la solicitud de la colaboración bajo la modalidad Aportes en Especies, para la realización y ejecución de proyectos de interés comunal en beneficio de sus pobladores.-----

DOS: Que por diferentes circunstancias, quedaron rezagados y sin financiamiento proyectos bajo la modalidad de Aportes en Especies, correspondientes al año 2023.-----

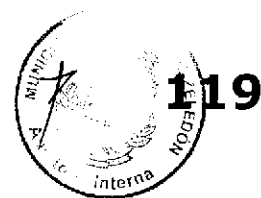
TRES: Que es necesario y urgente reactivar el apoyo al desarrollo comunal, retomando los Aporten en Especies, que representan una importante contribución a las comunidades y un apalancamiento a la labor de las Asociaciones de Desarrollo y Grupos Organizados que requieren de estos aportes para la satisfacción de las necesidades comunales.-----

Mociono para que este Concejo acuerde tomar e' siguiente acuerdo:
Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 21: 1- La inclusión en el presupuesto ordinario 2025, el financiamiento de los proyectos bajo -la modalidad de Aportes en -Especies, de los doce - distritos -de Pérez Zeledón, pendientes del año 2023.-----

2- Que de existir la viabilidad financiera, se destine la suma de Trescientos Millones de colones en el presupuesto para el año 2026, para la atención de la modalidad de Aportes en Especies.-----

Se solicita acuerdo en firme".-----



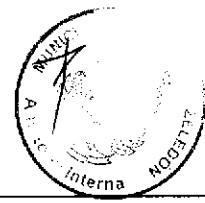
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 77 de 95

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor Edgar Mena Rodríguez.-----
- SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Edgar Mena Rodríguez, se aprueba con nueve votos.-----
- Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor Edgar Mena Rodríguez -----
- SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el Edgar Mena Rodríguez, se aprueba con nueve votos.-----
- De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada el regidor Edgar Mena Rodríguez, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
- 24. “MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO DE ACCION SOCIAL DE PÉREZ ZELEDÓN, ACOGIDA POR LOS REGIDORES: MARVIN ARIAS RETANA, MILENA ELIZONDO SEGURA Y NORA ALVARADO ROQUETT.-----**
- Considerando:
- 1-Que los doce distritos del cantón presentan particularidades generales y específicas.-----
- 2-Que se cuenta con distritos de difícil acceso debido a su topografía y vías de comunicación.-----
- 3-Que el trabajo de cada Consejo de Distrito del cantón incide de manera directa en sus pobladores.-----



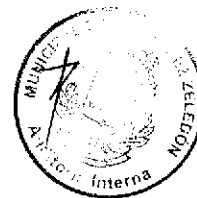
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 78 de 95

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 4-Que cada Asociación de Desarrollo, Especificas, comités y organizaciones de cada distrito requiere conocer los proyectos, acciones de desarrollo y coordinación que su Consejo de Distrito lleva adelante.-----
- 5-Que cada habitante del cantón y sus distritos requiere información del devenir de su comunidad y distrito.-----
- Por tanto:
- Este Concejo Municipal acuerda.
- Solicitar a la Administración Municipal se facilite a los Consejos de Distrito herramientas y recursos para que puedan trasmitir mediante una red social, a más tardar en un plazo de tres meses una vez quede en firme el acta de la sesión del Concejo Municipal, las reuniones de cada Consejo de Distrito y puedan estar informados los vecinos de los proyectos, acciones y coordinación que el Consejo de Distrito realiza en su circunscripción territorial.-----
- Se solicita acuerdo en firme”.-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por El Movimiento de Accion Social de Pérez Zeledón, propuesta acogida por los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura y Nora Alvarado Roquett, misma que no es aprobada por contar solo con dos votos. Se Consignan los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, María Josefa Fallas Ureña, Andrea Herrera Chaves, Edgar Mena Rodríguez, Runny Monge Zúñiga, Carlos Zúñiga Montero y Anais Barrantes Mora.-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, indica que se trasladará la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.-----
- 25. “MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO DE ACCION SOCIAL DE PÉREZ ZELEDÓN, ACOGIDA POR**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 79 de 95

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- LOS REGIDORES WILBERTH UREÑA BONILLA, MILENA ELIZONDO
SEGURA, MARVIN ARIAS RETANA, MARÍA JOSEFA FALLAS UREÑA Y
JOSÉ FRANCISCO CALDERÓN FERNÁNDEZ.-----

Considerando:
1-Que el tema de caminos es un tema de suma trascendencia en el cantón y
preocupación de todos.-----
2-Que el cantón dispone de cerca de 2500 kilómetros de caminos.-----
3-Que de la Ley N° 8114 (Ley de Simplificaron y Eficiencia Tributaria) el cantón
recibe en promedio cada año unos cuatro mil millones de colones.-----
4-Que Junta Vial Cantonal cuenta con cinco miembros propietarios y cinco
suplentes, cuatro de los propietarios de elección popular.-----
5-Que realizando una búsqueda la Junta Vial Cantonal no registra grabaciones ni
transmisión de sus reuniones.-----
6-Que conviene y corresponde transparentar las decisiones que nos atañen a
todos así como la ejecución de recursos públicos.-----

Por tanto:
Este Concejo Municipal acuerda.
Solicitar a la Administración Municipal se trasmitan a más partir del próximo mes
mediante una red social accesible a los usuarios, las reuniones de Junta Vial
Cantonal, así como que se permita los comentarios y reacciones de quienes sigan
dichas reuniones.-----

Se solicita acuerdo en firme".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 80 de 95

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, brinda cinco minutos de receso al ser
2 las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.-----

3

4 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, reanuda la sesión al ser las diecinueve
5 horas con cuarenta seis minutos.-----

6

7 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, le cede el uso de la palabra al regidor
8 Wilberth Ureña Bonilla.-----

9

10 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, buenas tardes señorita secretaria, señora Presiente,
11 Don Emanuel señor Alcalde, compañeros regidores y síndicos para todos los
12 munícipes presentes al día de hoy, para los señores de los medios de comunicación
13 y también para todos los que nos observan y nos siguen por los diferentes medios de
14 comunicación nada más explico, estamos completamente de acuerdo con bueno con
15 la moción, pero hay un puntito ahí sobre abrirle el tema de comentarios y sugerencias
16 en las transmisiones este o sea esa parte va a estar disponible pero después de que
17 terminen las sesiones de junta Vial, estamos de acuerdo porque la Junta Vial es un
18 órgano colegiado que debe ser transmitido igual que las comisiones o que el Concejo
19 Municipal, entonces tal vez para que no se entienda que no vamos a pasar hoy o en
20 estos días en adelante favorablemente la moción pero como la moción no la
21 presentamos nosotros si no fue el grupo de Acción Social entonces vamos a
22 trasladarla a la comisión para poder modificarle esa partecita de la sugerencias y los
23 comentarios y traerla en ocho o quince días ya para que siga, solicitarle la
24 administración la transmisión de las sesiones de la Junta Vial cantonal.-----

25

26 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
27 trámite de comisión, de la moción presentada por El Movimiento de Acción Social de
28 Pérez Zeledón, propuesta acogida por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena
29 Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, María Josefa Fallas Ureña y José Francisco
30 Calderón Fernández misma que no es aprobada por contar cero votos. Se Consignan



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 81 de 95

1 los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, María Josefa Fallas Ureña,
2 Andrea Herrera Chaves, Edgar Mena Rodríguez, Runny Monge Zúñiga, Carlos Zúñiga
3 Montero, Anais Barrantes Mora, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana.-----

4 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, indica que se trasladará la moción a
5 la Comisión de Gobierno y Administración.-----

6

7 **26. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MILENA ELIZONDO**
8 **SEGURA; MARÍA JOSEFA FALLAS UREÑA; MARVIN ARIAS RETANA Y**
9 **WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
10 **CONSIDERANDO QUE:**

11

12 1. El Código Municipal en su artículo 53 indica que Cada Concejo Municipal
13 contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo
14 Municipal.-----

15 2. Por su parte el artículo 137 del mismo cuerpo normativo establece la forma
16 en que se debe realizar el procedimiento en caso de quedar una plaza vacante.---

17

18 3. De igual forma la Procuraduría General de la República ha sido clara y
19 conteste al indicar que aún y cuando el nombramiento del Secretario del Concejo
20 Municipal no esté sujeto al procedimiento establecido en el artículo 137 del Código
21 Municipal, tal y como lo señala el numeral 161 del mismo cuerpo normativo, es
22 claro que el Concejo Municipal debe respetar el principio de comprobación de la
23 idoneidad en el puesto y los demás principios derivados de los artículos 191 y 192
24 de la Constitución Política.-----

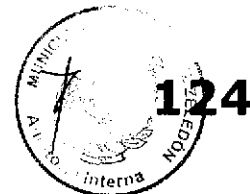
25

26 En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

27

28 Este Concejo Municipal acuerde:

29 **Acuerdo 22:** hacerle llegar atenta excitativa a la Administración Municipal en la
30 persona del Alcalde Municipal para que a través del Proceso de Recursos



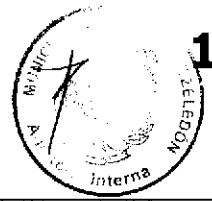
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 82 de 95

- 1 Humanos inicie los procedimientos pertinentes contenidos en el Código Municipal
2 para la elección de la Secretaria del Concejo Municipal, a la mayor brevedad
3 posible a partir de la firmeza del presente acuerdo.-----
4
5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
6
7 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
8 trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Milena Elizondo Segura,
9 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla.-----
10 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
11 los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana
12 y Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----
13
14 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
15 presentada por los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin
16 Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla -----
17 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Milena
18 Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña
19 Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----
20 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
21 a votación, el contenido de la moción en firme.-----
22 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por los regidores Milena Elizondo Segura,
23 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
25
26 **27. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MILENA ELIZONDO**
27 **SEGURA, MARÍA JOSEFA FALLAS UREÑA, MARVIN ARIAS RETANA Y**
28 **WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
29 **CONSIDERANDO QUE:**
30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 83 de 95

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. El Código Municipal en su artículo1 indica que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.
2. En el mismo cuerpo normativo en su artículo 4, articulado en el cual se establecen las atribuciones de las municipalidades, en el inciso l) claramente indica como una facultad la de apoyar la creación y el funcionamiento de las escuelas municipales de música, así como escuelas de música, comparsas, cimarronas y bandas sinfónicas que, sin fines de lucro, brinden formación musical dentro del cantón.
3. Es así entonces, que como gobierno local nos corresponde por imperativo de ley, buscar realizar acciones que sean de interés de la población, que promuevan un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población y que, como un mayor objetivo, se promueva la cultura en forma general.
4. La creación de una Banda de Marcha (Marching Band) en nuestro cantón representa una forma de expresión musical, en la que se le da un espacio a las personas para que expongan sus dotes, además que, en el ámbito de la Acción Social, se promoverá una imagen de centro de cultura que brinda oportunidad a personas que quieran integrarse e identificarse con una agrupación de esta índole y con ello contribuir en el factor de crecimiento de cada integrante, ya que en ellas se enseña sobre disciplina, responsabilidad, puntualidad y muchos otros valores que hacen que la juventud pueda desarrollarse, con el objetivo de tener mejores ciudadanos para el futuro.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

Este Concejo Municipal acuerde:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 84 de 95

- 1 **Acuerdo 23:** Solicitarle a la Administración Municipal, según indicaciones
- 2 realizadas por el Proceso de Hacienda Municipal, acerca del interés de incluir algún
- 3 monto presupuestario en el Plan Presupuesto 2025 para la ejecución de un
- 4 proyecto; se aprueba solicitar se incluya la suma de 15.000.000 (Quince millones
- 5 de colones) para la compra de instrumentos de marcha, tales como liras, tambores
- 6 pequeños, tambores grandes, cajas de marcha, platos música de marcha, cajas
- 7 desfile, timp toms, bongos marcha, entre otros, mismos que serán utilizados por la
- 8 Banda de Marcha existente en el cantón de Pérez Zeledón.-----
- 9
- 10 Se solicita acuerdo en firme”.-----
- 11
- 12 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
- 13 trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Milena Elizondo Segura,
- 14 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla.-----
- 15 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 16 los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana
- 17 y Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----
- 18
- 19 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
- 20 presentada por los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin
- 21 Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla -----
- 22 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Milena
- 23 Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña
- 24 Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----
- 25
- 26 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
- 27 a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 28 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por los regidores Milena Elizondo Segura,
- 29 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla, se avala
- 30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 85 de 95

1 28. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MARVIN ARIAS RETANA;
2 MILENA ELIZONDO SEGURA; MARÍA JOSEFA FALLAS UREÑA Y WILBERTH
3 UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,

4

5 CONSIDERANDO QUE:

6

7 1. El Código Municipal en su artículo 1 indica que el municipio está constituido
8 por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que
9 promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

10

11 2. En el mismo cuerpo normativo en su artículo 4, articulado en el cual se
12 establecen las atribuciones de las municipalidades, en el inciso h) claramente
13 indica como una facultad la de promover un desarrollo local participativo e inclusivo,
14 que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.----

15

16 3. Es así entonces, que como gobierno local nos corresponde por imperativo de
17 ley, buscar realizar acciones que sean de interés de la población y que a la vez
18 propicien la mejora en los servicios que se ofrezcan.-----

19

20 4. Es así como desde el momento en que se construyó el nuevo parque en la
21 ciudad de San Isidro de El General, se procedió con la eliminación de las casetillas
22 para las personas que estaban en espera de un servicio público modalidad taxi, sin
23 que a la fecha las mismas se hayan restituido y con ello el detrimento en el servicio
24 y sobre todo el desmejoramiento existente en los momentos de espera en que
25 muchos usuarios se ven sometidos. Siendo de gran necesidad el contar con dicha
26 infraestructura.-----

27

28 En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

29

30 Este Concejo Municipal acuerde:



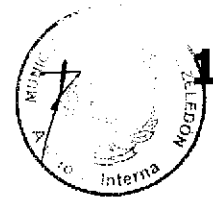
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 86 de 95

1 **Acuerdo 24:** Solicitarle a la Administración Municipal, según indicaciones
2 realizadas por el Proceso de Hacienda Municipal, acerca del interés de incluir algún
3 monto presupuestario en el Plan Presupuesto 2025, de existir viabilidad financiera,
4 para la ejecución de un proyecto; se aprueba solicitar se incluya la suma de
5 5.000.000 (Cinco millones de colones) para la construcción, por contratación, de 4
6 casetillas de espera, que será ubicadas en la parada de taxis ubicada en el parque
7 central de la ciudad de San Isidro de El General, a razón de colocar 2 (dos) en el
8 costado norte y 2 (dos) en el costado oeste del parque central de la ciudad de San
9 Isidro de El General.-----
10
11 Se solicita acuerdo en firme".-----
12
13 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
14 trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Milena Elizondo Segura,
15 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla.-----
16 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
17 los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana
18 y Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----
19 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
20 presentada por los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin
21 Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla -----
22 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Milena
23 Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña
24 Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----
25
26 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
27 a votación, el contenido de la moción en firme.-----
28 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por los regidores Milena Elizondo Segura,
29 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana y Wilberth Ureña Bonilla, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- ARTÍCULO IV.**
- Nombramiento del señor Asesor Legal del Concejo Municipal**
- La Presidente Andrea Herrera Chaves, pasamos al punto número cuatro nombramiento del asesor legal del Concejo Municipal, para ocupar el puesto de asesor legal del Consejo municipal a partir del 16 de agosto, por lo que se recibieron múltiples currículums y solicitudes para ser tomados en cuenta previo a un análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos en el cartel publicado y en diferentes redes y compartidos en diferentes espacios, someteremos a votación pública como establece el reglamento la elección del asesor legal pasaremos a hacer lectura de los nombres de los profesionales que tienen mínimo licenciatura en derecho que están incorporados al Colegio y que cumplan el resto de los requisitos los demás se descartan, por no cumplir los requisitos mínimos entonces conforme van diciendo los nombres quienes estén a favor de votar por esa persona favor levantar la mano no es pública entonces la señora secretaria va a proceder a hacer lectura de los nombres e iremos consignando quedando trece candidatos al final, solicito hacer lectura El primer nombre -----
- La funcionaria Gabriela Guillen Vargas, Secretaria Municipal a.i. :-----
- Rony Navarro Rodríguez cero votos.-----
- Laura Vega Arias cero votos.-----
- Laura María Raquel Herrera Bonilla cero votos.-----
- José Francisco Matamoros Bonilla cero votos.-----
- Marco Antonio Ortega Ureña cero votos.-----
- Henry Víquez Fernández nueve votos.-----
- Julio Andrés Téllez Madrigal cero votos.-----
- Diego Jesús Durán Mora cero votos.-----
- Jorge Valverde Fallas cero votos.-----
- Jennifer Margarita Garcia cero votos.-----
- Andy Jesús Badilla Castro cero votos.-----
- Jouser Arias Pierda Cero votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 88 de 95

1 **Acuerdo 25:** La Presidente Andrea Herrera Chaves, concluida la votación obteniendo
2 Don Henry Víquez nueve votos queda electo como asesor legal de este Concejo
3 Municipal a partir del 16 de agosto gracias.-----

4

5 **ARTÍCULO V.**

6 **Correspondencia**

7 1. **Acuerdo 26:** Documento SPS-2024-634, suscrito por Mariana Segura Corrales,
8 Directora de Secretaria de Planificación Sectorial, asunto sobre Encuesta, Plan de
9 Movilidad Activa.-----

10 La Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

11

12 2. **Acuerdo 27:** Documento suscrito por Marco Antonio Porras León, vecino de
13 Barrios Los Ángeles, sobre queja por actividades irregulares en Barrio Los Ángeles.-----

14 La Presidente Municipal indica que se trasladará a la Administración.-----

15

16 3. **Acuerdo 28:** Documento MC-CM-00389-07-2024 suscrito por Dayana Álvarez
17 Cisneros, secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, referente a Moción para
18 posicionarse en contra de la proclamación de Nicolás Maduro como presidente de la
19 República Bolivariana de Venezuela.-----

20 La Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

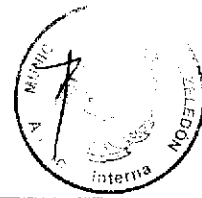
21

22 4. **Acuerdo 29:** Documento suscrito por César Díaz Rojas, trabajador de la
23 Fundación Ayuda en Acción, solicita una reunión para compartir los detalles de previo al
24 evento de lanzamiento de la Unión Europea y Ayuda en Acción, a realizarse el 22 de
25 agosto en San José.-----

26 La Presidente Municipal indica que se brindara respuesta.-----

27

28 6. **Acuerdo 30:** La Contraloría General de La Republica invita al congreso virtual
29 número 12 “Llamado Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda
30 Pública”.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 89 de 95

- 1 La Presidente Municipal indica que quedan cordialmente invitados e invitadas.-----
2
3 7. **Acuerdo 31:** OFI-1749-24-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde
4 Municipal de Pérez Zeledón, quien brinda respuesta a solicitud de información, sobre
5 informe de los movimientos de personal durante los últimos 12 meses.-----
6
7 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
8
9 8. **Acuerdo 32:** OFI-1759-24-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde
10 Municipal de Pérez Zeledón, quien brinda respuesta a solicitud de información, sobre
11 informe de empleo en el Cantón.-----
12 La Presidente Municipal indica que queda a disposición.-----
13
14 9. **Acuerdo 33:** OFI-1758-24-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde
15 Municipal de Pérez Zeledón, quien brinda respuesta a solicitud de información, sobre
16 informe de la programación de la red vial cantonal 2024.-----
17 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
18
19 10. **Acuerdo 34:** OFI-285-24-SCC, suscrito por Mario Arguedas Matarrita, Secretario
20 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Pérez Zeledón, quien solicita espacio
21 para exponer un informe de labores.-----
22
23 La Presidente Municipal indica que se le agendará espacio.-----
24
25 11. **Acuerdo 35:** OFI-286-24-SCC, suscrito por Mario Arguedas Matarrita, Secretario
26 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Pérez Zeledón, quien solicita espacio
27 para la propuesta del Reglamento Autónomo de Funcionamiento del Comité Cantonal
28 de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----
29
30 La Presidente Municipal indica que se le agendará espacio.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 90 de 95

1 **12. Acuerdo 36:** OFI-1768-24-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde
2 Municipal de Pérez Zeledón, quien brinda informe de los sitios críticos a intervenir con
3 recursos del crédito PROERI.-----
4

5 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
6

7 **13. Acuerdo 37:** OFI-0256-24-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
8 Auditor Interno, en atención a solicitud de cierre tomo número 176 del libro de Actas del
9 Concejo Municipal.-----
10

11 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
12

13 **14. Acuerdo 38:** OFI-257-24-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor
14 Interno, en atención a solicitud de cierre tomo número 177 del libro de Actas del Concejo
15 Municipal.-----
16

17 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
18

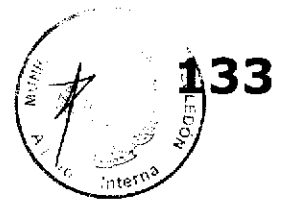
19 **15. Acuerdo 39:** Recurso de amparo número 24-019759-007-CO, interpuesto por el
20 señor Abdenago Rojas Robles, en contra de la Municipalidad de Pérez Zeledón y el
21 intendente del Concejo de Distrito de Páramo. -----
22

23 La Presidente Municipal indica que se enviara al Concejo de Distrito de Páramo, para
24 que brinde respuesta antes del 8 de agosto del presente año.-----
25

26 **16. Acuerdo 40:** Nota suscrita por el señor Gilberto Monge Ortiz, quien solicita
27 información de los seguimientos de dos recursos de amparo en contra de la
28 administración del Mercado Municipal.-----
29

30 La Presidente Municipal indica que se trasladará a la Comisión Asuntos Jurídicos.-----

31 **17. Acuerdo 41:** OFI-016-24 suscrito por los señores Manuel Antonio Mata Mora,
32 presidente ADI El Brujo, y Orlando Jiménez Saborío, quienes solicitan que se incluya, en



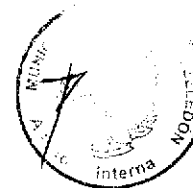
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 91 de 95

- 1 el presupuesto municipal la construcción de puente sobre la Quebrada de Flaco, ubicada
2 en la ruta 1-19-009, a la altura del Llano de Río Nuevo.-----
3 La Presidente Municipal indica que trasladará a la Administración.-----
4
- 5 18. **Acuerdo 42:** Nota suscrita por la señora Natalia Sofía Mora Valverde, quien
6 comunica la renuncia como concejal del Distrito El General.-----
7 La Presidente Municipal indica que se remita al Tribunal Supremo de Elecciones.-----
8
- 9 19. **Acuerdo 43:** Nota suscrita por el señor Mario Andrés Loria Corrales, quien solicita
10 una reunión sobre el tema del nuevo croquis que se presentó para la Donación de Área
11 del 10% de proyecto Holos.-----
12
- 13 La Presidente Municipal indica que se traslada a la Comisión de Obras.-----
14
- 15 20. **Acuerdo 44:** Nota suscrita por Zetty María Bou Valverde, Magistrada Instructora,
16 Tribunal Supremo de Elecciones, quien comunica la renuncia como concejal suplente
17 del Distrito San Isidro de El General.-----
18 La Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
19
- 20 21. **Acuerdo 45:** Documento AL-CFGM-OFI-0352-2024, suscrito por el señor Carlos
21 Felipe García Molina, Diputado de la Fracción Partido Unidad Social Cristiana, quien
22 solicita respuesta del proyecto número 24075 denominado "Declaratoria de Interés
23 Público y Cultural del festival Luces del Valle".-----
24 La Presidente Municipal indica que el documento se trasladará a la Comisión de Asuntos
25 Jurídicos.-----
26
- 27 22. **Acuerdo 46:** OFI-0123-24-PAM suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
28 coordinadora Archivo Municipal, quien informa sobre proyecto de ley para la
29 transparencia y publicidad tributaria municipal.-----
30 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 92 de 95

- 1
23. **Acuerdo 47:** OFI-0122-24-PAM suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
- 2
- coordinadora Archivo Municipal, quien informa sobre proyecto de ley para reforma del
- 3
- Código Municipal y modernizar el trámite presupuestario municipal.-----
- 4
- La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
- 5
- 6
- 7
24. **Acuerdo 48:** Nota suscrita por la señora Maureen Graciela Valverde Calderón,
- 8
- quien solicita copia de actas de la elección de los miembros de la Junta Vial.-----
- 9
- La Presidente Municipal indica que enviará respuesta.-----
- 10
- 11
25. **Acuerdo 49:** Nota suscrita por la señora Maureen Graciela Valverde Calderón,
- 12
- quien solicita la transmisión en vivo de la junta vial cantonal y los concejos de distritos del
- 13
- cantón.-----
- 14
- La Presidente Municipal indica que el documento se traladará a la Administración.-----
- 15
- 16
- 17
26. **Acuerdo 50:** Nota suscrita por la señora Maureen Graciela Valverde Calderón,
- 18
- quien solicita copia de acta de la comisión especial del POT y minutas. (reunión entre el
- 19
- 20 o 21 de junio).-----
- 20
- La Presidente Municipal indica que se enviara respuesta.-----
- 21
- 22
27. **Acuerdo 51:** Nota suscrita por la señora Maureen Graciela Valverde Calderón,
- 23
- quien solicita información referente a la elección de miembros en junta vial cantonal de
- 24
- las Asociaciones de desarrollo del cantón.-----
- 25
- La Presidente Municipal indica que se enviara respuesta.-----
- 26
- 27
28. **Acuerdo 52:** Nota suscrita por la señora Maureen Graciela Valverde Calderón,
- 28
- quien solicita copias de actas del concejo municipal de la atención de vecinos de los
- 29
- meses de junio, julio y agosto.-----
- 30
- La Presidente Municipal indica que se enviara respuesta.-----



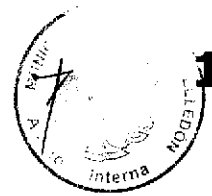
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 93 de 95

- 1 29. **Acuerdo 53:** OFI-0121-24-PAM suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, quien
2 informa, sobre el proyecto de traslado de atención plena y exclusiva de la red vial
3 nacional no estratégica a los gobiernos.-----
4 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
5
6 30. **Acuerdo 54:** Copia CPJPZ-OF-0036-2024, suscrito por el señor Julián Orozco
7 corrales, quien solicita información al Alcalde Municipal, sobre el monto económico total
8 proveniente de los recursos propios de esta Municipalidad.-----
9 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
10
11 31. **Acuerdo 55:** Copia CPJPZ-OF-0037-2024, suscrito por el señor Julián Orozco
12 Corrales, quien solicita información al Señor Pablo Chaves Murillo, coordinador del área
13 de Informática, quien solicita brindar fichas técnicas para la compra de equipo de
14 información tecnológicos.-----
15 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
16
17 32. **Acuerdo 56:** Nota suscrita por la señora Jimena Mina Perrigón, Presidenta de la
18 Asociación Costarricense de Alzheimer y otras demencias asociadas, quien invita a la
19 Municipalidad a unirse y apoyar a la campaña motivo del Día Mundial del Alzheimer.----
20 La Presidente Municipal indica que el documento se trasladará a la Administración.-----
21
22 33. **Acuerdo 57:** OFI-1774-24-DAM suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro,
23 Alcalde Municipal, quien da respuesta a la solicitud de información, sobre informe de la
24 reunión que se llevó a cabo en las instalaciones en CIVCO en Cartago.-----
25 La Presidente Municipal indica que el documento queda a disposición de los interesados.
26
27 34. **Acuerdo 58:** Nota suscrita por la señora Hellen Quirós Víquez, vecina de
28 Montecarlo de Cajón, quien solicita del pago de acceso vagonetas municipales al tajo
29 del Jardín.-----
30 La Presidente Municipal indica que el documento se trasladará a la Administración.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 94 de 95

- 1
- La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los regidores
- 2
- se refieran a los documento de la correspondencia.-----
- 3
- 4
- El regidor Wlberth Ureña Bonilla, solicita las notas número 6, 8, 22, 28 y 32 eso sería.
- 5
- 6
- El regidor Marvin Arias Retana, solicita las notas 8, 23, 28 y 32.-----
- 7
- 8
- El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita las notas 8, 21 y 22.-----
- 9
- 10
- El regidor Carlos Zúñiga Montero, solicita las notas 14, 17 , 20, 25 y 29, aprovecha
- 11
- para felicitar al compañero Henry Viquez que esta por aquí presente, me parece que
- 12
- va a tener una función muy grande aquí en el Concejo Municipal de Pérez Zeledón,
- 13
- espero que se cuente con un excelente trabajo para todos los regidores de este
- 14
- Concejo.-----
- 15
- 16
- La regidora Anaís Barrantes Mora, solicita las notas 17, 19 y 32, de igual forma me
- 17
- uno las felicitaciones y aquí nos estaremos viendo si Dios lo permite.-----
- 18
- 19
- La regidora María Josefa Fallas Ureña, igual reitere lo que dice la compañera mi
- 20
- felicitación para Don Henry y yo solicito la número 15 y La número 2.-----
- 21
- 22
- La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, al no haber más solicitudes bueno
- 23
- reiteramos la felicitación a Don Henry por su nombramiento muchas gracias por
- 24
- acompañarnos hoy ya aquí está viendo un poco la dinámica del Concejo, este le
- 25
- daremos la debida bienvenida el 16 de agosto pero desde ya nos ponemos a sus
- 26
- órdenes para para lo que necesite irse digamos ambientando, creo que no sé si los
- 27
- señores síndicos y síndicas quisieran las notas del tribunal supremo de elecciones donde
- 28
- se da la renuncia entonces por favor pasar a solicitárselas a la señora secretaria para
- 29
- que se las trasladan y tengan la información.-----
- 30
-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

08 de agosto del 2024

Página 95 de 95

ARTÍCULO VIII.

Cierre de la Sesión

La Presidenta Municipal, da por finalizada la sesión municipal al ser las veinte horas con veinticinco minutos. -----


Ing. Andrea Herrera Chaves
Presidenta Municipal


Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i


Emanuel Ceciliano Alfaro
Alcalde Municipal